

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VOLSKWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PEREZ WALTER RAUL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica por tres días en autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Perez Walter Raul s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81517, que el martillero Luis Gabriel Lanz, Mat. 3807, subastara por la modalidad de subasta electrónica el automóvil marca Volkswagen, Modelo Suran 90A, Año 2009, Dominio IDG392. INICIO DE LA SUBASTA: 14/10/24 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 28/10/24 A LAS 11:00 HS. Base de la subasta: \$2.383.854 al contado y en efectivo; Depósito en garantía: \$240.000; El depósito en garantía no integra la señal. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden. El saldo de precio (que no se integra con el depósito en garantía) deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. (art. 585 C.P.C.C.). Comisión a cargo del comprador: 8% de la compraventa con más el 10 % de aportes previsionales. Deuda de patente (ARBA): \$98.406,90 a cargo del comprador al momento de entrega de la posesión. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. Acreditación de postores: hasta las 11:00 hs. del día 08/10/24 a través de la página web <https://subastas.scba.gov.ar>, donde las personas interesadas podrán inscribirse y abonar el depósito en garantía. Lugar de exhibición del vehículo: calle Belgrano N° 1667 de la localidad de Bragado el día 01/10/24 a las 10:00 hs. En caso de corresponder el pago de IVA en la compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el mismo constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. La señal es del 10 % de la operación, y el mismo se abonará al momento de suscripción del acta de adjudicación. Convócase a la sede del Juzgado a quienes resulten adjudicatarios, y Martillero intervinientes -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del automotor, la que se fija para el día 11 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12). No se permite cesión del acta de adjudicación, y que, en caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo estar ambos previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art. 582, CPCC; art. 21, 3° párr. Ac. 3604/12). A sus efectos, se detalla la cuenta judicial a fin de realizar el depósito en garantía: N° de Cuenta: 7106 027 540.204/3, N° de CBU 01401260 27710654020437, Banco Provincia. Certifico que la publicación de edictos que antecede, ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Luján, durante 3 días. Mercedes, 2024. Vita Maria Cecilia, Secretaria.

sep. 27 v. oct. 1º

RUIZ DIAZ JULIO CESAR C. LARRIÑAGA ALEJANDRA ROSA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Laura Andrea Moro, sito en Brown y Colón pdo. Morón, hace saber que en los autos caratulados "Ruiz Diaz Julio Cesar C. Larrriñaga Alejandra Rosa y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 63532, que el Martillero Jose Luis Valenti, Col. 1731 M, Tº IV, Fº 347 CUIT 20-13943369/7, Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor por 10 días hábiles, la que DARÁ COMIENZO EL DIA 14/10/2024 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL 25/10/2024 A LAS 11:00 HORAS, el 100 % de un inmueble ubicado en la calle Julian M. Castro 1065 de la localidad de Merlo, pdo. del mismo. Cuyo estado surge del Mandamiento de Constatación del 31/7/2024: atendido por Pablo Ruiz Diaz con DNI 23.843.236 en calidad de dueño con su esposa Mayra Montoya y su hijo menor de edad. Nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. EE, Mzana. 6; Parc 2. Matrícula: 002752 (072) Partida 072-14007 de la localidad de Merlo pdo. del mismo. Superficie 260,50 dm.2 Base: \$22.205.297,16 (pesos veintidós millones doscientos cinco mil doscientos noventa y siete con

dieciséis). Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, con una antelación mínima de tres días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 4to, Ac. 3604/12 SCBA), debiendo depositar en la cuenta de autos en pesos del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón N° 5098-8297472, CBU 0140030427509882974728, en garantía 5% (art. 562 CPCC) \$1.110.264,80.- (pesos un millón ciento diez mil doscientos sesenta y cuatro mil ochenta). Exhibición: 2/10/2024 de 14 hs a 15:30 hs. Deudas: ARBA al 30/5/2022 \$1.161.013.-, Municipal al 30/5/2022 \$190.120,39, AYSA al 24/4/2023 \$112.437,92. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 CPCC). Celebrada la audiencia a que se refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de postura. Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma se fijara una audiencia que tendrá lugar el día 19/11/2024 a las 10 hs. A la que deberán comparecer al Juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia deberá presentarse quien resultare ser el mejor postor con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta (art. 38 -Anexo I -AC. 3604/12 SCBA), adjuntar el comprobante de seña equivalente al 10 % del monto que resultare vencedor y el 3 % cada parte en concepto de honorarios (con más 10% en concepto de aportes previsionales) y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio: Finalizada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de 5 (cinco) días de notificado del auto que apruebe la subasta para depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.). no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación (boleto compra venta) y/o la eventual cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta deriven. Para más información al Martillero, te. 11-6746-6700. Morón, 10 de septiembre de 2024. Salim Myriam Gabriela, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

BENITO GLADYS BEATRIZ S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 3 DÍAS - Daniel Carlos Di Palma, Martillero Publico inscripto al Tomo 7, Folio 748 del CMCPJJ, DNI 17466120, con el domicilio electrónico en 20174661201@cma.notificaciones y domicilio legal en calle Lavalle 100 de Junín (B) y, en los autos "Benito Gladys Beatriz s/Incidente Concurso/Quiebra" Expte. 5455, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, hace saber que rematará en pública subasta electrónica, del 50 % del bien ubicado en calle Moreno N° 829 de la ciudad de Lincoln (Bs. As.) cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Mza. 195, Parc. 9f (pdo. de Lincoln), cuya titularidad pertenece a la fallida Omar Carlos Salvador, M.I. 5.053.667 en el 50 %, en el que existe una construcción enclavada en dicha parcela de una casa habitación, ocupada por la Sra. ocupado por Zulma Sara Librandi. Compuesta por dos (2) dormitorios, baño, living, cocina-comedor, pasillo, dependencias, patio con gas natural, asfalto, servicios completos y en buen estado de conservación con destino habitacional, cuyos titulares dominiales corresponden a Omar Carlos Salvador MI 5.053.667 y Zulma Sara Librandi MI 4.555.107, mediante compra venta celebrada ante Escribano Mat. 5744 y Escribano Gral. de Gobierno Mat. 28461 el 23/4/1992, según informe de dominio agregado por el letrado Geremías Ignacio Mémoli de fecha 16/04/2024. El martillero otorgará los bienes al mejor postor con la base del monto de las 2/3 partes de la valuación fiscal actualizada a la fecha de la subasta (art. 566, y 569 C.P.C.) ascendiendo la misma a la suma de \$459.348,00 debiendo exigir a quien resulte comprador (a) el 10 % del precio como seña, (b) el 1 % por sellado de boleto de compraventa y (c) la comisión 5 % a cargo de la parte compradora solamente (art. 54 inc. a Ley 10.973 y 261 Ley 24.522) más el porcentaje de IVA si correspondiere, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación (art. 54 inc.1° Ley 10.973), a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse. El desarrollo de la subasta electrónica se llevará a cabo en las siguientes fechas estipuladas: Fecha de Publicación Virtual 16/10/2024 11:00 hs.; FECHA DE INICIO 06/11/2024 11:00 HS.; FECHA DE FINALIZACIÓN 21/11/2024 11:00 HS.; Exhibición del Bien 22/10/2024 de 12:00 hs. a 14:00 hs.; Fecha de Acreditación de Postores 01/11/2024 11:00 11:00 hs.; Fecha de audiencia Art. 38 29/11/2024 10:00 hs. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineficientemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del C.P.C. y arts. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA). Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados realicen un depósito en garantía, mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta judicial a abrirse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Junín (6662) como perteneciente a estos actuados y a nombre de la Suscripta, la base de la Subasta (art. 566 C.P.C.) asciende a la suma de \$459.348,00 debiendo exigir a quien resulte comprador (a) el 10 % del precio como seña (\$45.934,80), (b) el 1 % por sellado de boleto de compraventa (\$4.593,48) y (c) la comisión 5 % a cargo de la parte compradora solamente (\$22.967,40) (art.54 inc. a Ley 10.973 y 261 Ley 24.522) más el porcentaje de IVA si correspondiere, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación (art. 54 inc.1° Ley 10.973). El depósito deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de inicio de la subasta, ello en los términos del art. 22 Ac. 3604/12 de la SCBA. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ser compradores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva

oportunamente pedida. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta determinada. (arts. 31 y 32 Ac. 3604/12 de la SCBA). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Judicial De Subastas Judiciales (art. 582 C.P.C.C.; art. 21 tercer párrafo Ac. 3604/12 de la SCBA). En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del C.P.C.C. y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCBA. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos un acta con el resultado del remate, los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. En el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579 C.P.C., 69 Ley 10.973 y 36 Ac. 3604/12). También en el mismo plazo, la Seccional Junín del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, C.P.C.C.; art. 37, Ac. 3604/12). Hágase saber que con motivo de la venta que por éste se decreta, deberá oficiarse a la AFIP a fin de que se expida sobre si corresponde tributar el impuesto a la transferencia de inmuebles, previsto por los arts. 7, 8, 9, 11, 12 in fine y ccs. Ley 23.905, en un porcentaje del 15 0/00 (1,5 %). Prevéngase a las partes y al martillero que resulte sorteado que de no efectuarse el remate dentro del término de cuarenta y cinco días de dictarse la presente resolución decretando la venta, se deberán actualizar los informes de dominio y libre inhabilitación (art. 24 Ley 17.801). Asimismo, y conforme lo normado por el art. 4º de la Res. Gral. Nº 745/99 (AFIP) deberá consignarse en los edictos el número de CUIT o en su defecto el número de documento de identidad del demandado y del martillero interviniente. Como así también deberá transcribir en el mismo el estado de ocupación del inmueble, y lo que surge sobre deudas por impuestos Inmobiliarios al 31 de mayo de 2024 asciende a la suma de Pesos seis mil cuatrocientos diez (\$6.410) y de tasas municipales al 5 de marzo de 2024 está libre de deuda que se oblarán con el producido de la venta a partir de la declaración de quiebra y hasta la toma de posesión. Las anteriores, conforme la carga de los arts. 200 y 32 de la Ley 24.522, liberándose en caso de omisión de esta carga. Y serán a cargo del adquirente, las posteriores a la toma de posesión. De ser necesario, librese oficios de informes del caso (art. 34 inc. 5º "d", 568 inc.1 y 2 del C.P.C., 17, 27 y ccs. Ley 13.512).El número de cuenta bancaria de autos la cuenta judicial a la cual se le ha otorgado el número: 522568/4 y CBU 0140301327666252256847. Integración del saldo: Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta; deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta de autos pudiendo requerir su indisponibilidad, hasta que se otorgue la escritura correspondiente, siempre que la demora en la realización de estos trámites no le fuera imputable. Hágasele saber que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 del C.P.C.), y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585, C.P.C.C.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Giocco María Paulina, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

LOPEZ ERNESTO RAMON C/WASYLOW HUGO ARIEL Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 09 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Piccoli Alejandra en los autos: "lopez Ernesto Ramon c/Wasylow Hugo Ariel y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. 6648-2018), hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida Col. 2.473 CM., realizará la Subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, COMIENZA: EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 11: 00HS, FINALIZA: EL DÍA 1 NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11: 00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle: Monseñor Añeiros N° 3482, de la localidad y partido de Morón, pcia. de Bs. As. Sup. del lote: 200 mts2. Sup. edificada 115 mts2. Nomenclatura catastral: Partida: 101-12868-3 Cric: II, Seccion: F, Parcela: 23, Mazna: 226, Matricula N°83095 del pdo. de Morón. pcia Bs. As. Deudas: ARBA. \$78.065,60.- Al 23/02/2024, Municipalidad: \$276.050,17 al 20/03/24.- AYSA: \$560.534,78 al 23/02/24. El inmueble esta ocupado, según mandamiento de Constatación, fecha 24 de mayo de 2024, por la Sra. Claros Mónica Adriana, su hija Wasylow Diana, el Sr. Vásquez José y su hija. La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art.562 del CPCC. Base de la subasta: \$45.818.400.- Comisión del martillero se fija en un 3 % a cargo de cada parte del producido de la subasta que deberán ser abonados a la profesional en su totalidad por el adquirente en forma previa a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54. IV Ley 10.973, modificado Ley 14.058), dichos conceptos serán abonados conformes a modalidad e indicación dada por la Martilleras. Los oferentes: para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha iniciación de la subasta conforme (art. 24. Anexo I Ac. SCBA 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos la suma equivalente al (5 %) del valor de la base de Subasta en concepto de garantía que en el caso de autos asciende dicha suma de \$2.290.920. Debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Pesos: Suc. Morón, (5098) CTA 5098-8194447 - CBU: 0140030427509881944474. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la señal del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de

la venta ,por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, En este caso se lo llamara a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Se hace saber, que la Cesión del Acta de Adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: convocarse en la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 14 de noviembre de 2024, a las 11: 00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Señ de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como Comprador en la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40 del CPCC. , bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41. CPCC). En dicho acto la Martillera presentará comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondiente. Exhibición: el 10 de octubre de 2024 de 14:00 a 15:00 hs. en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayor información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 156-4845448. Morón, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDERA DE LANDINO O LANDINO DE RAPETTI ROSA MAGDALENA S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Heredera de Landino o Landino De Rapetti Rosa Magdalena s/Apremio" (Expte. 9784), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000.- el Inmueble sito en Av. Novena e/55 y 56, de San Clemente del Tuyú.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. A; Manz. 4; Parc. 8.- Matrícula 9812 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 146.-Descripción: Un Lote Baldío, libre de ocupantes.- Medidas: 491,85 mt2.- Exhibición: 24/10/2024 de 12:30 a 13:00 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10% aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 04/11/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504423/5 - CBU 0140420727690150442356 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 06/12/2024 a las 11:00 hs., se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma de microsoft team, debiendo denunciar a los efectos los mails y teléfonos de contacto con una antelación mínima de 3 días, debiendo hacerlo el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señ: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar. Mar del Tuyú. Maria Eugenia Vidal, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/DELFINO, LEONARDO MARCOS Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Delfino, Leonardo Marcos y Otros s/Apremio" (Expte. 8414/00), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$4.800.000.- el Inmueble sito en Fragata Sarmiento e/Crucero Gral. Belgrano y Fragata Libertad, de Aguas Verdes.- Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. AA; Manz. 198; Parc. 15, Mat. 28058 del partido de Gral. Lavalle (042) - Partida 3283.- Descripción: Un Lote Baldío alambrado, libre de ocupantes.- Medidas: 600 mt2.- Exhibición: 24/10/2024 de 12:00 a 12:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 04/11/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 15/11/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$240.000.- deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-503556/2 - CBU 0140420727690150355625 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4º pár. 575 CPC Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art.

585 2º párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (Art. 38): 05/12/2024 a las 11:00 hs., se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma de microsof team, debiendo denunciar a los efectos los mails y teléfonos de contacto con una antelación mínima de 3 días, debiendo hacerlo el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señala: El comprador deberá depositar el 20 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía whatsapp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti@cuecca.com.ar.- Mar del Tuyú. María Eugenia Vidal, Secretario.

CONSORCIO ED. CATAMARCA 1264/68/70 C/PEPI ALICIA INÉS S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC.)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Consortio Ed. Catamarca 1264/68/70 c/Pepi Alicia Inés s/Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", Expte. N° 14442-03, hace saber que el martillero Susana Beatriz Mercere (Reg. 2605), con domicilio en calle Balcarce 4099, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA la 1/5 parte indivisa del espacio de Cochera designado internamente con el Número 10, conforme surge del punto III, apartado B del Reglamento de Copropiedad y Administración del Inmueble Matrícula N° 103692/2 del pdo. de Gral. Pueyrredón, Circ. I, Sec. A, Manz. 32, Parc. 21 UF 2, sito en la calle Catamarca N° 1264/68/70 de Mar del Plata cuya superficie de Unidad Funcional es de 140,36 mts., con todo lo adherido y plantado y en el estado de ocupación informado en la presentación electrónica de fecha 24/04/2024. Base: \$227.703.-. La subasta dará inicio EL 27/11/2024, A PARTIR DE LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 11/12/2024 A LAS 12:00 HS., sin perjuicio de su inscripción conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$11.385,15.- (Cta. N° 885172/3 CBU 0140423827610288517232). Comisión: 4 % a cargo de cada parte, con mas 10% sobre la retribución que se establezca a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales e IVA en caso de corresponder. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. La ratificación de la compra en comisión deberá encontrarse acreditada en autos al momento de la realización de la audiencia de adjudicación. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por Expensas: \$253.032,18.-. Importe expensas correspondiente al mes de agosto de 2023 \$7.466,24.-, siendo el último valor de expensas informado. Se establecen fechas de visitas al inmueble los días 14 y 15 de noviembre de 2024, de 10:00 a 11:00 hs. a los fines de apreciar el estado del bien a subastar. Se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 19 de febrero de 2025 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle La Rioja N° 2130, 3º piso. Mar del Plata. María Carolina Acosta, Secretario.

oct. 1º v. oct. 3

GROISMAN MARTIN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martin c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que el Martillero Alberto Caramelo, subastará en forma Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (Art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará COMIENZO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS., el 100 % del Inmueble ubicado en calle Sáenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. de Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100 % al Sr. Alejandro Bruno Alduncin, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin (menor). Base U\$S80.000.-. Acreditación de Postores: hasta es el día 21 de octubre del 2024, 12:00 hs. Depósito en garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en Pesos (N° de Cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en Dólares (N° de Cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/> contenidos/dolar-cl-historico.html)". Exhibición: 8, 9 y 10 octubre

del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Sáenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Saldo del precio: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la seña en caso que esta última se hubiere abonado. Audiencia adjudicación: El 19 de diciembre de 2024 a las 10:30 hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anexo 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas Arba al 28/06/23 \$77.192.20.- Municipales al 28/06/23: ABL \$508.328,36.- Servicios Sanitarios \$338.422,64.- y Contribución por Mejoras \$109.189,11.-. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50 %. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4 % a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 02392-422350 o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código verificador que también se detalla. Martínez Elhelou Mariano, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 3

GONZALO Y PABLO MARTINEZ S.A S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (MATRÍCULA 4833/174)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Gonzalo y Pablo Martinez S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 4833/174)" N° 55623, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % de la nuda propiedad de un Inmueble que comprende: a) un Departamento en P.H. correspondiente al "Edificio de la Galería Central" sito en calle 64 N° 2946 de Necochea, ubicado en el 6to. piso letra "D" del cuerpo "A"; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A Manz. 53, Parc. 7-h, SubP. 174, inscripto en la Matrícula N° 4833/174 del partido de Necochea (N° 76); Partida Inm.: 76.061 (076); y b) 1/4e ava parte indivisa de la unidad complementaria "E", integrada por los polígonos I-15 y 00-18, sitos en el sótano y planta baja, respectivamente, del inmueble general, denominada como "Cochera N° 11". Se deja constancia que existe vigente a favor de la Sra. Sara del Carmen Sampayo, DNI 5.095.515, derecho real de usufructo vitalicio que afecta la totalidad de los bienes identificados Al respecto, se informa: Enajenador: Luis Angel Mascaró, Mart. y Corr. Púb., Mat. N° 105 del CMPN, dom. en calle 68 N° 3153 de Necochea, domicilio electrónico 20049882956@CMA.notificaciones, tel.: (02983) 15615445. Base: \$20.000.000,00.- Depósito en garantía: \$1.000.000,00.- que deberá depositarse en la Cuenta N° 6177-027-516259/5, CBU 014-0354-9-27-6177-516-259-3 (Titular: Poder Judicial de la Pcia. de Bs. As. Administración de Justicia, CUIT 30-70721665-0) con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: El depto. se encuentra ocupado por Sara del Carmen Sampayo, DNI 5.095.515. La cochera se encuentra desocupada Exhibición: 14/11/2024 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 22/11/2024 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 27/11/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 11/12/2024 A LAS 10:00 HS. Celebración del acta de adjudicación: 17/12/2024, a las 12:00 hs., pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador, a cargo del comprador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado

de ley del contrato de compraventa: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 22/08/2024) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 26 de septiembre de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

EDICTOS

POR 10 DÍAS - En autos "Allende Ruben y Otro/a c/Bidabehere Fernando Arturo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" de trámite por ante el Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo interinamente del Dr. José Martín Zárate, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados BIDABEHERE FERNANDO ARTURO, MARIA ANGELICA LABARI de GONZALEZ MERLO y la sociedad PARQUE RESIDENCIAL GOLF S.R.L. y/o a quienes se consideren con derecho, que deberán en el término de diez días, comparecer a tomar la intervención que les corresponde en autos, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección D, Chacra 91, Manzana 91k, Parcela 20, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula 59.228 (103), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Dr. Francisco A Blanc, Juez - PPS CJ. Magno Martin Leonardo, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 19/09/2024 se decretó la quiebra indirecta del Sr. GUSTAVO DANIEL YARUSSI (DNI 30.568.545), domiciliado en calle 36 N° 1715 de la ciudad de Miramar. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Estela Femenia, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5 L.C.Q.). Mar del Plata, septiembre de 2024. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 en el día y hora que indica el sistema informático. De Ariño Analía, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO OSCAR ARCE (argentino, casado, instruido, mecánico textil, domiciliado actualmente en calle José María Perez N° 1850 de Luján, hijo de Oscar Obdulio Arce y de Delia Porcel, nacido el día 5 de marzo de 1977 en Capital Federal, DNI N° 26.114.479, tel.: 011 (15) 2866-8226, del resolutorio adjunto al presente, recaído en causa N° ME-1786-2020 (9270), "Arce, Diego Oscar s/Hurto Simple". Mercedes, septiembre de 2024. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUCAS MAXIMILIANO JEREZ BASUALDO, argentino, DNI N° 40.497.260, soltero, repositor, nacido el 5 de enero de 1993 Moreno (B), hijo de Jorge Alberto Jerez y de Alicia Nora Basualdo, domiciliado en calle Juan De La Cierva y Gervasio Mendez N° 2500, Barrio "Abesrasturi", partido de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 10 de agosto de 2024 en causa N° -2094-14 (5362), "Jerez Basualdo, Maximiliano Lucas s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició en esta sede con fecha 19 de noviembre de 2014. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Jerez Basualdo como constitutivo del delito de Robo Simple previsto y reprimido por el art. 164 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de seis años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el delito cometido por el imputado Jerez Basualdo con fecha 9 de mayo de 2018, por el cual fue condenado por el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón (ver informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 27/05/24), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado otro antecedente, más allá del referido en el párrafo que antecede, que interrumpa el período en cuestión. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 164 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Jerez Basualdo Maximiliano Lucas en orden al delito de Robo Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrada". Mercedes, 19 de septiembre de 2024. Natalia Soledad Martini, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YANINA ANABEL ANDERSEN en causa N° 19935 seguida a Diaz Damián Gabriel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 6 de septiembre de 2024. - Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excma. Cámara de Apelación Penal

resolviendo: "...Declarar la nulidad de la resolución de fecha 01/08/2024 que en el apartado I.- Impone a Damián Gabriel Díaz Restricción de acercamiento respecto de la sra. Yanina Anabel Andersen, importando ello el impedimento de concurrir a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales (arts. 1 y ccts Ley 12569, 6 y ccts Ley 14.509; 447 del C.P.P.; 47/8 Ley 5.827)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 24 de junio de 2026, siendo tales: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 578 N° 1093 de Quequén comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.), haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Maria Belen Martino, Seretaria.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. José Luis Arabito, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, en el marco de la Causa N° PP-20-01-1962-24/00 del registro de este Juzgado, caratulada "Mattia Armando Ezequiel - Amenazas y Desobediencia- Jaqueline Noemi Acosta", y de trámite ante la U.F.I. N° 1 Departamental, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndole el mismo a sus efectos: "En virtud de lo informado E07000020285668 18/9/2024 10:07:30 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020285668>), teniendo en cuenta lo llevado a cabo a fin de cumplimentarse con la notificación del imputado en referencia a la resolución E07000019929888 31/7/2024 12:33:20 - Resolución - Recursode Apelación - Confirma Resolución Impugnada (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000019929888>) hasta el momento no resultaron fructíferas, a los fines de no dilatar aún más el trámite de habré de librar edictos a fin de notificar a ARMANDO EZEQUIEL MATTIA de la resolución precedentemente citada, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. José Luis Arabito. A dichos efectos se adjunta el auto que autorizó la medida y la resolución del Tribunal de Casación que deberá ser publicada. Jimena Graciela Cassiodoro, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ANABELLA DAIANA VISCOSI, Sr. ALAN JOEL GONZÁLEZ, Sra. LUCILA ELIANA WERWERS, en causa nro. 19973 seguida a Díaz Eduardo Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de agosto de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de Septiembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Dr. Félix Fabián Vega, Juez del JCyC N° 6 de Lanús, el ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de RICO ANALÍA EDITH, DNI 22.452.169 domicilio en Manuel Castro N° 5800, Lanús, en autos "Rico Analía Edith s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 40814. Verif. hasta 15/11/24 ante C.P.N. Dalla Torre Karina Susana, en H. Irigoyen 4680 2ºA, Lanús, tel. 2215751909. Verif. virtual en glarrus@hotmail.com y Pedrogonzalez7@hotmail.com. Inf. Indiv. 15/2/25. Inf. Gral.: 23/4/25. Aud. Inform. 16/9/25. Laura Graciela Botta, Secretario.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3077-FLA (I.P.P. N° 10-00-055490-23/00) seguida a Gonzalo Emanuel Duarte por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a GONZALO EMANUEL DUARTE, DNI 45.286.082, nacido el 9 de agosto de 2003, de nacionalidad argentina, soltero, hijo de Karina Mendoza y de Fabian Duarte, con último domicilio denunciado en la calle Dunant 2529 de la localidad y partido de Moreno, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a Gonzalo Emanuel Duarte por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 19 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS TOMÁS GANDULFO, apodado "Orejón", de nacionalidad argentina nacido el día 15 de julio de 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 45.041.214, hijo de Alfredo Gandulfo (f) y de Nilda Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado en un taller mecánico, y domicilio en la calle Terrarosa N° 2477 de la localidad de El Jagüel partido de Esteban Echeverría; a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Lomas de Zamora. No habiéndose presentado el justiciable en el plazo fijado en el proveído de fecha 12 del mes en curso de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo. Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3085 (I.P.P. N° 10-00-018337-23/00) seguida a Ruben David Godoy por los delitos de Abuso Sexual Simple y Amenazas Simples, ambos en concurso real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RUBEN DAVID GODOY, argentino, instruido, soltero, ocupación herrero, nacido el 31 de octubre de 1978 en Capital Federal, domiciliado en la calle Santa Marta N° 1970 de la localidad de Gervasio Pavón y partido de Morón, DNI N° 26.966.864, hijo de Beatriz Teresita Sayas y de Francisco Rubén Godoy identificado con legajo AP N° 1599248 de la Dirección de Antecedentes de esta provincia y Código O56428285 del Registro Nacional de Reincidencia; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. (artículos 151, 303, 304, subs. y ccdtes. del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 20 días de septiembre del año 2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ruben David Godoy por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de diez días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 151, 303, 304, subs. y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 20 de septiembre de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura, Auxiliar Letrada.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BRITE RODRIGO EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-13197-24 (RI 10548/4),

seguida al mismo en orden al delito de daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y no habiendo sido posible a la fecha dar con el paradero de Rodrigo Emanuel Brite dispóngase la citación por edictos del encausado Brite Rodrigo Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-13197-24 (RI 10548/4), seguida al nombrado en orden al delito de Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 20/9/2024. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-051263-23, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que MABEL ARAUJO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan José De Oliveira, Juez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, en Expte. N° 136986 caratulado "Proyecto Recreo S.A. c/No Informado No Informado s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", Autos y Vistos: De conformidad con lo pedido, y lo resuelto por la Excma. Cámara Primera de Apelación, se procede a proseguir con el trámite establecido en los artículos 1877 y siguientes del ordenamiento de fondo, a los fines de ordenar a la autoridad de aplicación (Dirección Provincial de Personas Jurídicas) la rúbrica de un nuevo libro de registro de acciones, de corresponder, a cuyo fin, atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., a todos aquellos que pretendan derechos sobre los títulos valores de PROYECTO RECREO S.A., CUIT 33-71812734-9, para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito contadora Florencia Mariel Rodríguez, cuyo número de celular es 221-6373973, en sus oficinas sitas en calle 13, entre 47 y 48, entepiso del Juzgado Civil y Comercial N° 6, La Plata, provincia de Buenos Aires, los días martes de 9:00 hs a 11:00 horas, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. La Plata, 17 de septiembre de 2024.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-006419-22/00 seguida a SUSANA BEATRIZ DÍAZ y otros por el delito Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada DNI 18736372, argentina, nacida el 29 de agosto de 1970 en la localidad de Tigre, hija de José María Díaz, cuyo último domicilio conocido era calle Stella Maris 255 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 19 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: ...IV) Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPF a los Sres. Rodríguez Kevin Luis, Rodríguez Jose, Diaz Susana y Zorzoli Martin por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización" previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737...- ...Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 23 de septiembre de 2024. Autos y Vistos:- ... Autos y Vistos: Atento lo informado por la Sargento Paloma Díaz, en cuanto a la imposibilidad de notificar a la imputada de autos Sra. Susana Beatriz Díaz del sobreseimiento dictado en los presentes actuados, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1". Lopreitto Pablo Luis, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com. N° 7 del Depto. Jud. de MdP en autos "Aguilar Maira Melania s/Quiebra" Expte. 131686, el 12-8-24 se decretó la quiebra de la Sra. AGUILAR MAIRA MELANIA, DNI 37011870. Síndica designada CPN Luciana Murillo, domicilio en Rawson 2272 de MdP. Atenderá de lunes a viernes 9:00 a 15:00 hs. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 15-10-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y asimismo enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a "aguilarmairam131686@gmail.com". Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Daniela K. Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 02 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de BERASTEGUI FRNACISCO NAZARENO, DNI N° 26.080.208 con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen Y Dorrego (s/n) Villa Francia (Estación Coronel Dorrego), General Pinto de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cra. Caracoche María Josefina, 20 de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de noviembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 25 de noviembre de 2024. Prohibase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Berastegui Francisco Nazareno s.Quiebra (Pequeña)" - Expte N° JU-6291-2024. Junín, septiembre de 2024. Federico Ariel Suavet, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-066693-23. Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que VICTORIA SELENE ETCHART, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 23 de septiembre de 2024.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO MATIAS PELASCINI, argentino, DNI N° 29.487.882, nacido en Baradero, provincia de Buenos Aires el 14/04/1982, hijo de Carlos Miguel (f) y de Romero Petrona Estela (v) con último domicilio conocido en calle Cabrera Nro. 1178 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa SN-185-2024, IPP N° 16-02-002183-23/00, caratulada: "Pelascini Ricardo Matias - Amenazas, Daño -Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/07/2024 y lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Matias Pelascini, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa SN-185-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-185-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de agosto de 2024. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Dr. Fabian Alejandro Guerrero, hace saber en autos caratulados "Fernandez Mariano Adan s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 44922, con fecha 10 de septiembre de 2024, se decretó la quiebra de MARIANO ADAN FERNANDEZ, DNI 23.246.462, CUIL 20-23246462-4 con domicilio real en Calle Remedios de Escalada N° 1615, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de octubre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, en forma electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio con sus títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4 CBU 072074358800035169640, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de diciembre de 2024 e informe general el día 26 de febrero de 2025. Quilmes, 20 de septiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a PEDRO BUISAS para que comparezca en las presentes actuaciones "Buisas Pedro s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le designara un defensor oficial para que lo represente en este juicio conforme lo prescripto por el art. 341 del CPCC (Art. 88 C.C.C.N.). Quilmes, 19 de setiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única del Dr. Fabian Alejandro Guerrero, hace saber que en autos caratulados "Suarez Ricardo Dario s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 44818, con fecha 13 de agosto de 2024, se decreto la quiebra de RICARDO DARIO SUAREZ, DNI 28.235.125, CUIL 20-28235125-1 con domicilio real en Calle La Cautiva N° 1603, km. 26700, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los

mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de octubre de 2024, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, en forma electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio con sus títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9 CBU 140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de diciembre de 2024 e informe general el día 26 de febrero de 2025. Quilmes, 20 de septiembre de 2024. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional N° 5.701 (I.P.P. N° 10-00-051858-23- Reg. Cámara 2128/2023) seguida a Mendez Dario Ismael por el delito de Violación de Domicilio y Otros, Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MENDEZ DARIO ISMAEL, de nacionalidad argentina, DNI 29.330.799, estado civil: soltero, hijo se Pedro Mendez y de Ramona Mariana Silva; con domicilio en la calle Jose Luis Borges N° 2580 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I. Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mendez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III. Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez (P.D.S). Secretaría, septiembre de 2024. Laura Ivana Salimbeni, Secretario.

sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALMANZA CRESPO JESUS MARIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 95230097, argentina, hijo de Almanza Alex y de Crespo Irma, nacido el día 18/04/2003, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Real: Calle Giachino - N° 117 - Piso 2 - Loc. Villa Centenario, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-22772-23 (IPP 0700-22772-23), caratulada "(R.I N° 9314) - Almanza, Crespo Jesus Maria s/Encubrimiento Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de septiembre de 2024. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Jesus Maria Almanza Crespo, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr Carlos E. Gualtieri, Juez". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. María José Cacioli. Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Otero Carmen María y Brandan Cleofe c/Blanco De Entenza María Clara s/Prescripción Adquisitiva" (Expte N° 55766) cítese a la accionada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art. 158 del C.P.C.) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la Ley 5827 citándosele por edictos conforme al art.681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario "Gaceta de Paz" de ciudad de Buenos Aires. Mar del Tuyú, 4 de diciembre de 2023. Torres Luis Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 26 v. oct. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6353 (I.P.P. N° 13-01-003673-22), seguida a EMILIANO NICOLÁS APACETCHE, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2024. (...) Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6353 respecto de Emiliano Nicolás Apacetze, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Emiliano Nicolás Apacetze, titular del DNI N° 41.210.860, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el 19 de septiembre de 1997 en Berazategui, hijo de Judith Apacetze, con último domicilio denunciado en calle Urrestarazu N° 2077 de la localidad de Quilmes Oeste, en orden al delito de Encubrimiento Agravado hecho que le fue imputado como ocurrido el día 10 de marzo de 2022, en la localidad de Berazategui, que tramitaron como I.P.P. N° 13-01-003673-22 ante la U.F.I.J. N° 4 Departamental. Regístrese, notifíquese a partes a los domicilios electrónicos y practíquense las comunicaciones de rigor. Líbrese oficio a la Seccional que por jurisdicción corresponda a fin de notificar a quien fuera el imputado de autos a fin de notificarlo de la presente resolución. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. (...) Sandra Claudia Martucci, Juez". Rossi Stella Maris, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a TELLO N. N DAVID JORGE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° No Informado 27703663; nacido el 09/08/1979 en Quilmes, hijo de Tello Claudia Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-01-8717-22/00 (Registro Interno N° 9913), caratulada "Tello David Jorge Alejandr s/Desobediencia en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas art. 80 inc. 1° y 11° C.P.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4006 seguida a Elias Abraham Herro y otros por el delito de Hurto y Otros del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ELIAS ABRAHAM HERRO, de nacionalidad argentino, nacido el 4 del mes de diciembre del año 1986 en la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 32.754.628, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Rodolfo y Canan Mirta Graciela, quien se encuentra en situación de calle, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2024.- I.-....- II.-....- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Elias Abraham Herro no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elias Abraham Herro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Varangot Lucas Emilio - Juez Secretaría, septiembre de 2024. Saez Laura Vanesa, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata hace saber que con fecha 01/12/2023 se ha decretado la quiebra OJEDA EDUARDO ALEJANDRO (DNI N° 34.886.829), con domicilio en calle 56 entre 28 y 29 N° 1658 de la localidad de La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cra. Daiana Rodríguez, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 1° de noviembre de 2024 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs., en el domicilio de calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: contadorasociadostl@gmail.com. El arancel verifcatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. Quienes realicen la verificación de forma no presencial deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias contadoradaiana. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 16 de diciembre de 2024 y la del Informe General para el día 4 de marzo de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Ojeda Eduardo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 79.799. Septiembre, 2024. Sozzani Carlos Jose, Secretario.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - PP-06-00-016339-15/00 "Gallardo Conde, Ruddy Jhoser s/Abuso sexual" - Art.119 párr. 1ro. La Plata, 23 de septiembre de 2024. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016339-15, Y considerando: Que la presente Investigación se inicia con la denuncia en el Gabinete de Abusos Sexuales de la D.D.I. de La Plata por parte de LEONOR RODAS BARRON en la que da cuenta que su hija menor de edad Y.J.C.R. refirió ser víctima de abuso sexual por parte de su ex pareja Ruddy Jhoser Gallardo Conde. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente se desprende que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos -actualmente mayor de edad-, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la ley 27205/2015 que establece "En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad", es que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Yamile Jade Calustro Rodas, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del

Boletín Oficial la publicación de los mismos.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Archivo art. 268. PP-06-00-012812-18/00 "Laino Cabrera, Cesar s/Abuso Sexual". La Plata, 23 de septiembre de 2024. Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-012812-18, Y considerando: Que la presente Investigación se inicia con la denuncia en la estación comunal Punta Indio por parte de Graciela Zubieta en su carácter de preceptora de la Escuela Secundaria N° 1 de Pipinas en la que da cuenta que una alumna de segundo año, menor de edad, L.A.C. refirió ser víctima de abuso sexual por parte de su padrastró CÉSAR LAINO CABRERA. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente se desprende que no se ha podido dar con el paradero actual de la víctima de autos -actualmente mayor de edad-, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, tratándose de un delito dependiente de instancia privada, siendo criterio de la suscripta que resulta de vital importancia estarse a lo prescripto por el principio del interés superior del niño. Teniendo en cuenta asimismo la posibilidad de continuar con la presente investigación en virtud de lo normado por la ley 27205/2015 que establece " En los delitos previstos en los artículos 119, 120, 125, 125 bis, 128, 129 -in fine-, 130 -párrafos segundo y tercero-, 145 bis y 145 ter del Código Penal, se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí- la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad", es que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Lourdes Ayelén Cabero, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a Lucia Giselle Díaz, DNI 38848925, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/03/1995, hijo de Pedro Pablo Díaz y de Patricia Verónica Depau, con último domicilio conocido en calle Paganini N° 1784, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-390-2024, IPP-IPP N° 16-00-009982-23/00, caratulada: "Díaz Lucia Giselle - Hurto - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, septiembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en fecha 4/9/24 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia de la co-encartada Lucia Giselle Díaz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-390-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-390-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LEANDRO DARIAN PEREZ, DNI 45319218 argentino, nacido el día 08/09/2003, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1330-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 24 de septiembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Darian Perez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1330-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° I-1330-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Villarreal Nestor Rafael s/Encubrimiento Simple", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 5 días, a VILLARREAL NESTOR RAFAEL, DNI 50.398.296, nacido el día 13 de mayo del año 2011, último domicilio conocido en calle 11 N° 1896 esquina 46 de la localidad de Santa Teresita, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 8 de julio de 2024. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I. Declarar al joven Villarreal Nestor Rafael, DNI 50.398.296, nacido el día 13 de mayo del año 2011, domiciliado en calle 11 N° 1896 esquina 46 de la localidad de Santa Teresita, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Encubrimiento Simple" conforme lo normado por el art. 277 inc. 1 en relación al art. 279 inc. 1 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-003960-24/00, (acumulada I.P.P. N° 03-02-002492-24/00), de trámite ante este Juzgado de

Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. III.- Líbrense oficio a la Comisaria de Santa Teresita a fin de notificar al joven y persona mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal. Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a herederos de SOSA OSCAR ERNESTO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Gral. J.J. de Urquiza 2115, designado con la siguiente Nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección. H; Manzana.13; Parcela 11; Sub-parcela 2 Partida Inmobiliaria 110-078847-7, superficie 108,22 mts. cuadrados. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). Fdo. Soledad de Vedia. Juez. San Isidro, septiembre 2024. Bejares Romina Nazareth, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó número 340, piso 3º de San Isidro, en los autos caratulados "Perez Antonio Manuel c/Melugno Lucia y Otro/a s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", Expte N° SI 38.243/2014, cita a los herederos de LUCIA MELOGNO a estar a derecho, dentro del perentorio término de 10 días a contar desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental que por razones de turno corresponda para que los represente. San Isidro, 25 de septiembre de 2024. Juan Martin Mediguren, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos en los autos "Aranda, Cecilia De Los Angeles s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte. N° 49482 emplaza a la Sra. PATRICIA ELIZABETH WERBES a comparecer en autos en el término de 10 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausente para la represente en él (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 10 de setiembre de 2024. Cornelli Miguel Angel, Juez.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle Pte. Raúl Alfonsín N° 774 de la localidad de Pehuajó, a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Secretaría Única, en autos: "Fernandez Saibene Augusto s/Cambio de Nombre" (Expte. N° TL-2957-2024), cita y emplaza por diez días al Sr. SANTIAGO MANUEL FERNÁNDEZ (DNI 27.420.032) a que se presente en autos. Las resoluciones que ordenan el presente dicen en lo pertinente: "Pehuajo, fecha según art. 7 del Anexo Único del Ac. 3975/20. (...) IV.- (...) Previo a ordenar la apertura del proceso a prueba, del pedido de supresión de apellido paterno, traslado al progenitor por el termino de 10 días, conforme art. 70 CCyCN y art. 838 CPCCN. Notifíquese." Caride Ezequiel. Juez.- "Pehuajó, fecha según art. 7 del Anexo Único del Ac. 3975/20. (...) I.- (...) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, en la forma prescrita por los artículos 145, 146, 147 y 148 CPCC (cf. art. 343 del Cód. Procesal)." Caride Ezequiel. Juez. Pehuajó, de septiembre de 2024. Raggio Guido, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nazarena Sánchez, en autos: "Club Sportivo San Cayetano c/Carrera Rosario y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)" Expte. N° 13.747, cita y emplaza por diez (10) días a ROSARIO CARRERA, JUAN PEDRO CARRERA, PEDRO MARTIN CARRERA, ISMAEL ENRIQUE CARRERA, MARIO MANUEL CARRERA, ELISA CARMEN CARRERA de MACIEL, NELLY ESTHER CARRERA de RADAELLI y ELISA BAÑOS de CARRERA, a sucesores, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección: B; Fracción 1 - Quinta 26, inscripta al DH 249988 folio 292/A/13 con relación a la inscripción 2323 folio 214/B/1911, partido de San Cayetano (código de partido 116); partida inmobiliaria 116-003502.- del Partido San Cayetano (116). Sito en calle Girado, esquina 20 de Septiembre, de la localidad de San Cayetano, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, se presenten a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos (Art. 681 del CPCC). Se deja constancia que el requirente se encuentra exento de pagar la tasa correspondiente a la publicación de Edictos ante el otorgamiento provisorio del Beneficio de Litigar Sin Gastos. Sanchez Ileana Nazarena, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nazarena Sánchez, en autos: "Club Sportivo San Cayetano s/Beneficio de Litigar Sin Gastos (INFOREC 958)" Expte. N° 13.724, cita y emplaza por diez (10) días a ROSARIO CARRERA, JUAN PEDRO CARRERA, PEDRO MARTÍN CARRERA, ISMAEL ENRIQUE CARRERA, MARIO MANUEL CARRERA, ELISA CARMEN CARRERA de MACIEL, NELLY ESTHER CARRERA de RADAELLI y ELISA BAÑOS de CARRERA, a sucesores, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección: B; Fracción 1 - Quinta 26, inscripta al DH 249988 folio 292/A/13 con relación a la inscripción 2323 folio 214/B/1911, partido de San Cayetano (código de partido 116); partida inmobiliaria 116-003502.- del partido San Cayetano (116). - Sito en calle Girado, esquina 20 de Septiembre, de la localidad de San Cayetano, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, se presenten a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Sanchez Ileana Nazarena, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza

a herederos y/o sucesores de LORENZO BASILIO DE PABLO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la Avenida 9 entre calles 88 y 90 de la ciudad de Miramar, Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección K, Chacra 14, Manzana 14K, Parcela 4, inscripto en matrícula N° 14.862 del pdo. de Gral. Alvarado (033) Partida inmobiliaria 033-061494-3; para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Baustian Gladys Mabel y Ceriotti Sergio Alberto c/Rijavec Pablo Luis; Rijavec Norma Lidia; Rijavec Mauro Anibal; Rijavec Fernando Alberto; Rijavec Camila Belén; Rijavec Barbara Noemí (Herederos y/o sucesores de Rijavec Luis y Gregovich Eugenia); Sanchez María Eugenia, Sanchez Gabriela Susana y Sanchez Nelson Enrique (Herederos de Rijavec Olga Susana); de Pablo Lorenzo Basilio y Solla Hilda s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 28389; previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Brown 2257 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a los herederos de la Sra. CONTE PAULA ANDREA (DNI 18.782.684) en carácter de ejecutados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para fines Determinados c/Conte, Paula Andrea s/Ejecución Prendaria" (Expediente N° 112.656), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente. (arts. 53 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Los mismos quedarán intimados de pago por la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 23/100 (\$61.255,23) importado del crédito reclamado en autos, con más la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000) que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio. Asimismo deberán constituir domicilio legal, bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del C.P.C, dentro del plazo establecido. Los receptores de la citación tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) disponible en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (<https://mev.scba.gov.ar/loquin.asp>). Mar del Plata, septiembre de 2024. María Irene Labra, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza a: NELBA ELIDA MILIOZZI y/o su presuntos herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, (ubicado en calle Arribeños 2822 de la localidad de Hurlingham, e individualizado como: Cir. VI, Sec. S, Mza. 103A, Parc. 13, Part. 142335); y en autos caratulados: "Jares Nancy c/Atrio Jorge y otros s/Usucapión", Expte. N° 49276, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, septiembre de 2024. Yanina Paola Lagana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Juana María Grillo sito en Av. Cazón 510, Tigre, cita y emplaza a la Sra. ELVA CASTEL FIGUEREDO a comparecer dentro del plazo de diez días en los autos "Gutierrez Tejada Fredy c/Castel Figueredo Elva s/Divorcio por Presentación Unilateral (TG-2794-2024)" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Baistrocchi María Belen, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Russo Angel c/Colangelo Alicia Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expediente N° 61128 ha ordenado citar por edictos a los herederos de los codemandados CARMEN ALICIA COLANGELO y OSVALDO HECTOR COLANGELO, como así también a quién se crea con derechos al dominio del terreno de campo ubicado en el cuartel Noveno, del partido de Lobos. Nomenclatura Catastral. Circunscripción IX, Parcela 833. Inscripción de dominio 5378 de Lobos (62), pcia. de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hoy" de La Plata. La Plata, septiembre de 2024. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lopez Renato y Otros s/Ordinario Exclusión Hereditaria" Expte N° 20520.-, cítese por edictos a ZENOBIO LÓPEZ, DNI N° 1.833.542- sus herederos y sucesores- (art. 143 CPCyC E.R.), los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario matutino de la localidad de Quilmes provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarseles defensor de ausentes - art. 329 Cód. cit. Paraná, agosto de 2024. Lucila Del Huerto Cerini, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 1.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pilar, Secretaría Única, departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y/o sucesores de GUIÑAZU ELENA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Antonio Toro N° 967 de Presidente Derqui, partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 100; Parcela 8, Matrícula 33309, partida inmobiliaria 084-62296, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Garat Mirtha Isabel c/Herederos de Guiñazu Elena s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (expte. 48399-23), en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Del Pilar, septiembre de 2024. Molle Palestini Valeria, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos del demandado HUGO ANTONIO GIULIANO, DNI N° 5.382.263 y a

todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle 493 e/17 y 18 de Gonnet - La Plata, Matrícula N° (55) 116.667, nomenclatura catastral Circ. VI, Sec. O, Mza. 84-C, Parc. 12, partida inmobiliaria 055-243610-5, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Alonso Walter Ricardo y Otro/a c/Giuliano Hugo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga - Beneficio de Litigar Sin Gastos", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata. Santoro Agustín, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - Acuerdo Extraordinario N° 1572. En la ciudad de Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la firma digital, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, doctores: Rosa María Caram, Pablo Saúl Moreda, Carlos Ricardo Igoldi, Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri y Luis Adalberto Conti y Resuelven: Artículo 1°: el periodo de inscripción para Enajenadores y Evaluadores se establece entre los días 14 y 25 de octubre inclusive del corriente año. Se recibirán las solicitudes en la mesa de entradas de la Presidencia de esta Excm. Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los Enajenadores por Martilleros, bancos comerciales o de inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, y en el caso de los Evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (art. 152 C.P.C.C.). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: A) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; B) documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; C) domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscrita y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; D) domicilio electrónico; E) número de teléfono (fijo o celular); F) tipo y número de documento (D.N.I., L.C., L.E.) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad sólo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; G) antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; H) en su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas y tener casa abierta al público, y en el supuesto de los evaluadores los estudios de auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires de la inscripción en la matrícula; I) declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para entender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que sólo podrá cambiar con autorización de la Cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; J) declaración si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades, en caso afirmativo se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; K) declaración si han sido concursados indicando en su caso Juzgado y Secretaría, fecha de apertura y estado del mismo. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso Juzgado y estado de la causa; L) declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en caso de haberlo hecho, explicar las razones; M) firma del interesado. Artículo 2°: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de declaración jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquellos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3° y 4° de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y los que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el artículo 1° del presente Acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción. Artículo 3°: Inmediatamente después del cierre de la inscripción, la Secretaría de esta Cámara confeccionará las listas de Martilleros, de bancos de inversión o de bancos comerciales y otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 1° de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación, formulen todas las observaciones que estimen pertinentes. Artículo 4°: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el día 25 al 27 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de esta Cámara de Apelación. Una vez oficializadas, serán remitidas por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 30 de diciembre de 2024.

En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales (real, electrónico y profesional). Artículo 5°: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrará los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia personal específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. Anualmente durante el mes de octubre se requerirá por Secretaría a cada uno de los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizados los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo periodo los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias correspondientes. Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría. Artículo 6°: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se les hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora, la fecha de apertura y cierre de dicha inscripción en el registro. Asimismo, se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas. Artículo 7°: Los señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la Presidencia de la Cámara las renunciaciones, remociones y sanciones aplicadas a los Enajenadores y/o Evaluadores. La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al organismo o entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y estimador, las sanciones que les fueran impuestas. Artículo 8°: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas, comunicará a la Presidencia de la Cámara las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la provincia de Buenos Aires. Artículo 9º: Comuníquese íntegramente este Acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. Artículo 10º: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Tecnología Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con lo que terminó el Acuerdo, firmando para constancia los señores Jueces por ante mí que doy fe. Caram Rosa María, Juez; Conti Luis Adalberto, Juez; Igoldi Carlos Ricardo, Juez; Rabino Guillermo Fabian, Juez; Aguirre Leandra Marcelina, Secretario de Cámara. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercia, Lomas de Zamora.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Barros Tamara s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 25.299, con fecha 30 de mayo de 2024 se ha decretado la quiebra de TAMARA BARROS, DNI 37.367.933, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Graciela Raquel Mastronardi con domicilio constituido en calle 18 N° 435, piso 4, dpto. "B" de La Plata, abierta al público los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2024, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 20 de diciembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 27 de diciembre de 2024. La Plata, 24 de septiembre de 2024. Otegui Marcos Guillermo, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 859-222-2022, caratulada "Savaria Conte Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a SAVARIA CONTE CARLOS ALBERTO por Amenazas, Lesiones Leves Desobediencia a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Magallanes N° 10438 de la ciudad de Mar del Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Agosto de 2024... Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 859-222-2022, I.P.P N° 03-00-005496-19 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Savaria Conte Carlos Alberto cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves, Amenazas, Desobediencia", previsto y penado en los arts. 89 en relación al 92, arts. 80 inc. 1 y 11, 149 bis primer párrafo primera parte y 239 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por Disposición Superior, conforme lo dispuesto por la Sra. Juez Subrogante, Dra. Daniela Fabiana Castaño, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba N° 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel./fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirija a Ud. el presente en Causa N° BB-1721-2022 (O.I. 5289; IPP N° -02-00-020349-22/00) caratulada: "Jara, Gabriel Oscar s/Daño", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Gabriel Oscar Jara (Titular del DNI 32.271.008), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "... cítese a JARA GABRIEL OSCAR, DNI 32.271.008, para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado Correccional N° 3, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio... (Proveo por Disposición Superior)." 24/09/2024: Dra. Daniela Fabiana Castaño, Juez Subrogante. Mercado Martin Ignacio, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEZCANO, SABRINA AYLÉN en causa nro. 18449 seguida a Roldan Federico Ezequiel por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: ""tbg//Nor Juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Roldan Federico Ezequiel a la pena de un (1) año prisión en suspenso, imponiéndose el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves doblemente calificadas (dos hechos) y amenazas en concurso real, por sentencia del 15 de julio de 2022, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de dos años: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 522 N° 1253 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.).- c) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de doscientos metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Sabrina Ayelen Lezcano, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).- Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 15 de septiembre del año 2024.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 17 de Septiembre de 2024 tbg//del Plata, 17 de Septiembre de 2024 Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese: I.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Roldan Federico

Ezequiel. - II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del condenado de las reglas de conducta impuestas.- III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de Septiembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Maria Belen Martino, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, comunica en autos "Tipci (Tecnología Integral en Protección Contra Incendios) S.A. s/Quiebra" (Expte. N°: 7652/2023), que el 16 de septiembre de 2024 se decretó la Quiebra de TIPCI (TECNOLOGÍA INTEGRAL EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) S.A. con CUIT 30-71036401-6. La Sindicatura designada es el Estudio Palacio Finocchio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3 "K", CABA, tel. 4374-4848/4382-6868, domicilio electrónico 30-71432149-4 y correo electrónico: estudiopalaciofinocchioyasoc@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de diciembre de 2024, los días hábiles. Asimismo, en su caso, deberán tener en cuenta los recaudos establecidos en el Protocolo de Actuación para Verificación de Créditos, obrante a fs. 754/756. El informe individual (art. 35 Ley 24.522) será presentado el 26 de marzo de 2025, y el informe general previsto por el art. 39 L.C. el 28 de mayo de 2025. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, y en su caso, los libros de comercio y demás documentación, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la pcia. de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de setiembre de 2024. Fernando Martín Pennacca Hector Luis Romero, Juez Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. DIEGO LUCAS FERNÁNDEZ, con último domicilio conocido en calle Wilde N° 2767 de esta ciudad, en causa N° INC-19872-1 seguida a Díaz Raul Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Diego Emiliano Sanchez, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la ciudad de San Isidro, en la calle Ituzaingó 340 piso 3, a cargo de la Dra. Marta Capalbo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Varga Antonio Domingo y Otro/a c/Sturfeighen Jorge Ruben y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. SI-38536-2016, cita y emplaza por el término de diez días a HORACIO FERNANDO STURFEIGHEN y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, sito en la calle Uruguay 760 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, entre las calles Las Heras y Güemes, edificado sobre lote de terreno designado como cinco "B" de la

manzana 29, nomenclatura catastral: Circunscripción IV, sección F, manzana 29, parcela 5b. Matrícula 39.646, partida inmobiliaria 110-058049-3, a que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2024. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a AGUIRRES HORACIO JOSE, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 37367833, hijo de Noemí Aida Chazarreta, y de José Horacio Aguirres, último domicilio sito en real: Calle General Conesa - N° 1931 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-088692-23/00, causa registro interno N° 8014, seguida a Aguirres Horacio Jose, en orden al delito de Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que el imputado resulta desconocido en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Horacio Jose Aguirres ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Aguirres por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAMANI QUIROGA EDIVERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del 44.034.892, de nacionalidad boliviana, hijo de Mamani Felipe y de Quiroga Susana, nacido el día 01/12/1991, en la localidad de localidad de nacimiento y con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón N° 6400 Manzana 2 Casa 58 de la CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-026066-22 (I.N° 9393) N° 0700-26066-22/0 (IPP 0700-26066-22/0), caratulada "Mamani Quiroga Ediverto s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Realizadas en Contexto de Violencia de Género y Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... ///mas de Zamora, en la fecha de la rubrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ediverto Mamani Quiroga, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaria, fecha de rubrica digital. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5895 (I.P.P. N° 10-00-020938/00, registro de Cámara N° 1164/2024) caratulada "Acuña, Franco Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FRANCO GABRIEL ACUÑA, con DNI N° 46.005.693, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 17 de agosto de 2004 en la provincia de Buenos Aires, hijo de Matías Gabriel Maidana y de Andrea Soledad Acuña, con último domicilio en la calle Tiger 561, de la localidad y partido de Hurlingham; a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, a los fines de que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I... II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto anterior y lo informado en las actuaciones policiales, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Franco Gabriel Acuña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Mariela Moralejo Rivera - Juez". Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional N° 5921 (IPP 10-00-049581-23/00 - Gtías. 52, Reg. Cámara N° 1339/2024 seguida a Morel, Alan Ezequiel por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALAN EZEQUIEL MOREL quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 46.275.148, nacido el 18/10/04 hijo de Valeria Beatriz Morel y Ricardo Rios, domicilio en la calle Ipiranga N° 4571 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2024.- I...II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, y siendo que el domicilio denunciado por la Defensa Oficial con fecha 20 de agosto del corriente año, resulta ser el fijado en autos, y teniendo en cuenta además el informe actuarial realizado y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Ezequiel Morel, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,

303 y 304 del C.P.P.). III... Firmado: Dra. Mariela Moralejo Rivera. Jueza." Secretaría, septiembre de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.281 seguida a Walter Javier Bogado y otro por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a WALTER JAVIER BOGADO, apodado "tano o chino" argentino, nacido el 9 de julio 1977 en Caballito, CABA, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Selva Mariana Alderete, instruido, desempleado, el cual no posee domicilio, con DNI N° 26.147.205 e hijo de José Mario Bogado (f) y de Mirta Plaza (f), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "24/9/24. I. Por recibida la presente causa, désele entrada en el sistema informático de esta Secretaría Única, como causa N° 4.281 (I.P.P. 10-00-024159-24/00), sin perjuicio de la competencia. II. Hágase saber a las partes que este Juzgado, se encuentra a cargo de quien suscribe, Dr. Daniel Alberto Leppén, estando a cargo de la Secretaría Única la Dra. Silvia L. Caparelli; y en forma alternativa los Sres. Auxiliares Letrados, Dra. Carola Melconian, Dra. Vanina Paredes, Dra. María Alejandra Borsato y el Dr. Emiliano Savorani; quienes entenderán en la presente causa. III. Córrese vista a las partes por el término simultáneo de cinco días, a los fines de que se expidan sobre la posibilidad de tratar salidas alternativas al juicio oral, siendo que, para el caso de que sea factible, se convocará a una audiencia en esta sede. IV. Vencido el plazo anterior, las partes quedan citadas a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpongan las recusaciones, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate, y manifiesten por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P., para cuyo fin se encuentra la causa a disposición por Secretaría. V. Fíjese la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 14 de octubre de 2024, a las 10:30 horas. VI. Hágase saber lo dispuesto en el punto I a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a sus efectos. VII. Toda ve que se desconoce el actual paradero del encausado Walter Javier Bogado, quien además se encontraría en situación de calle, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). VIII- Notifíquese y consúltese a la víctima en los términos de lo normado por la Ley 15.232 - Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MACHADO ULISES CRISTOFER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, hijo de Machado, Juan Carlos y de Colman, María Ines, nacido el día 29/05/2000, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en calle David Baul esquina Venzano de la localidad de Santa Catalina partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP N° 07-00-010538-23 (R.I.N° 9247) caratulada "Machado, Ulises Cristofer s/Amenazas y Lesiones Leves en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rubrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ulises Cristofer Machado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital. María José Cacioli, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RODRIGO FRANCISCO MORE en la P.P. N° PP-07-05-005912-24/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 713/24. Argumentos: I. Que la defensa no se opuso a la elevación a juicio solicitada por la Fiscalía interviniente según pieza procesal: E07000020049150 16/08/2024 11:20:43 - Requerimiento Electr. - Sin Oposición - Devuelve Requisitoria de Elevación a Juicio (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020049150>), por lo que solo corresponde elevar a juicio sin más. II. Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Acreditado que More ha sido autor del desapoderamiento el hecho imputado como encubrimiento de ese delito, es evidente, no ha existido, por ende se impone su sobreseimiento parcial (art. 322 inciso 2º del CPP). Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Rodrigoe Francisco More de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que se le imputara formalmente y fuera calificado como encubrimiento (art. 323 inciso 2º del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Rodrigo Francisco More, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de robo agravado por ser cometido con arma de fuego cuya aptitud no puede tenerse de ningún modo por acreditada de conformidad con la requisitoria fiscal (arts. 45 y 166 inc. 2º párrafo 3º del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento, librese oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La

Matanza), cita y emplaza a CRISTIAN OSCAR RUIZ, sin sobrenombres ni apodos, titular del DNI N° 36.212.585, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, nacido el 29 de marzo de 1989 en Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, actualmente domiciliado en Concejal Gómez N° 5250 Barrio La Loma de la localidad de Gregorio Laferrere, partido de La Matanza, nombre y apellido del padre Oscar Vacaro y nombre y apellido de la madre Rosa Noemi del Valle Ruiz; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la LM-2891/2023, R.I. N° 36445-4, IPP. N° 05-00-014596-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por otra parte y teniendo en cuenta que el encartado hasta la fecha no se ha presentado a estar a derecho, y concordando con el Ministerio Fiscal es que previamente a adoptar resolución, se lo cita a Cristian Oscar Ruiz, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos actuados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia..." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. San Justo, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de JOSÉ MARÍA PEREZ, DNI 8.708.153, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de disponer la reanudación de los plazos suspendidos y tener por constituido el domicilio de la parte actora en los estrados del Juzgado (argto. Arts. 40, 41, 43, 145 y ccdts. del CPCC). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a SANCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y quienes se consideren con derechos al dominio del Inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente Lopez N° 2043 y/o Kiernan n° 2043, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ.: IV- Sec.: D- Mza.: 148- Parc.: 10- Matrícula 18907, (conf. Art. 681, última parte del CPCC) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Cervantes Alba Beatriz y Otra c/Sancho Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. 27239/2014), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del CPCC).

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60736 cítese a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN JOSEFA RAMONA DÍAZ y MARÍA CECILIA RUTH, VICTORIA RUTH, SILVIA TERESA RUTH, CARLOS ENRIQUE RUTH, GUILLERMO ALBERTO RUTH y CRISTIAN RUTH, en su carácter de herederos de Guillermo Ruth (Titular registral de la Parcela 15)y/o a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 064 1014-2,N. C. C9, S.A, CH.15 Pla. 15 a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion", Expediente N° 60736 cita y emplaza a todos los herederos, sucesores y/o legalmente responsables de los bienes de DANILO ADOLFO TORNATORE (MI 706.358) y CELICA HAYDE TUCCI y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 064 1019-3,N. C. C9, S.A, CH.15 Pla.14-b tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 Dptal., sito en calle San Martín N° 3548 de la ciudad de Mar del Plata cita por cinco días a YASMIN LUCÍA FAT, DNI N° 45.622.094 y a AYLEN LARA FAT, DNI N° 43.255.308, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Fat Thiara Jesebelle y Otro/a s/Guarda a Parientes" en el Expediente MP N°22962-2024, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso (Art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Se deja expresa constancia que el presente edicto no tributa impuesto, tasa o sellado alguno por cuanto tramita por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 5 Departamental.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes en los autos caratulados "Bugallo Juan Manuel c/Pajarola De Garabelli Berta María s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" Expte. Nro 80065, cita y emplaza por 10 días a herederos de BERTA MARIA PAJAROLA DE GARABELLI y RAUL GARABELLI y/o a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estos obrados en los que se deslindará el Inmueble motivo de autos cuyos datos son Folio 118 del año 1950 del Partido de Lujan Código 64 Nomenclatura Catastral Circ. II Secc. C Mza. 25 Parc. 5, bajo apercibimiento en caso de silencio, de designar al Sr. Defensor Oficial en turno para asumir su representación. Mercedes, septiembre de 2024. Benavidez Magali Montserratt. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Imbro S.A. c/Ruth Guillermo E. E y Otros s/Usucapion" Expediente N° 60736 cítese a ROCÍO FERNÁNDEZ, MAGDALENA FERNÁNDEZ, JULIO CARLOS MARCENARO y FRANCISCO TOMAS MARCENARO, en su carácter de Herederos de Estela Rosa Tucci (co-titular registral de la Parcela 14-B) y/o a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en Cuartel Quinto de Luján, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 0641019-3,N. C. C.9, S.A, CH.15 PLA.14-b tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo

apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial (Art. 681 del CPC). Mercedes en el día de su firma electrónica. María Eugenia Fraiese. Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Salliqueló, en autos los caratulados "Plaul, Norberto Eduardo c/Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/Usucapión" Expte. N° 4887/13) sito en calle Alem N° 155 PB de la ciudad de Salliqueló, Partido homónimo, cita por el plazo de diez (10) días a sucesores de ATILIO FRANCISCO CHIVILO, LE 1.464.924 clase 1911 fallecido el 27-4-1993 en Capital Federal, quién registro como último domicilio calle Avellaneda N° 353 de la Localidad de Florida, partido de Vicente López y/o a quien se considere con derechos sobre el Inmueble ubicado en la calle Juncal entre la calle América y Alem de la ciudad de Salliqueló, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.III, Sección A, Manz. 3 Parc. 5, Matrícula 20167 folio 1357 b/910 (122) de Salliqueló a que comparezcan a tomar intervención en los autos "Plaul, Norberto Eduardo c/Chivilo, Atilio Francisco y Otros s/Usucapión" Expte. N° 4887-13, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial para que los represente. (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 25 días de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS . Se hace saber a los Herederos del Señor Carmelo Monteleone, que se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 10 de octubre de 2023. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del Digesto de Forma, cítese a CARMELO MONTELEONE por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". "Quilmes, 17 de Noviembre de 2023. Atento a lo solicitado, siendo exacto lo expuesto, rectifíquese el auto de fecha 10 de octubre de 2023 debiéndose confeccionar los edictos dispuesto en la manda referida dirigiéndose a los Herederos del Señor Carmelo Monteleone. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". Quilmes, 17 de Noviembre de 2023. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez". Todo ello en los autos caratulados "Cabrera, Francisco Hector y Otros c/Palacios Villalba Domingo y Otro s/Daños y Perjuicios. Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. 11.525), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes. Quilmes, 11 de julio de 2024. Fdo. Dr. Hernán Señaris. Juez.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, Secretaría Única cita y emplaza a los eventuales herederos de la Sra. RAFAELA DIODATO Y DEL GESSI, y/o cualquier persona que se considere con derecho sobre el Inmueble cuya usucapión se persigue, Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. A, Manzana 72, Parcela 7- Partida Inmobiliaria 971, Dominio Inscripto Lotes 6 de la Manzana 23 Folio 10 año 1945 de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Fariás, Claudia Leticia c/Del Gessi De Diodato, María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Se expide el presente, lugar y en fecha resultante del certificado de firma digital. Tornquist, junio de 2024. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Trenque Lauquen cita y emplaza al Sr. JORGE MARCIANO LLANOS para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Gomez Fanny Deolinda Natalia c/Llanos Jorge Marciano s/Acciones de Reclamacion de Filiación" Expte. N° 20.899, bajo apercibimiento de designarsele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata en autos "Berro Sacriste María Angélica Rosa c/Herederos de Flügel Coto María Elina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 127087) emplaza y cita a los herederos de la Sra. MARÍA ELINA FLUGEL COTO, DNI 13.380.722, para que en el término de 10 días se presenten a estar a derecho y contesten la demanda, en los términos dispuestos por el Art. 338 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Art. 43, 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC).

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, en autos "Castronuevo Marcelo Daniel y Otro/a c/Von Neufforge Vera Melanie s/Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinteañal" (Expte. N° MP-39449-2023), cita a los herederos de la parte demandada -VERA MELANIE VON NEUFFORGE- y/o a terceros que se consideren con derecho en relación al Inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circ. 3, Sec. I, Mza. 121, Parc. 4, Matrícula 8781 del Partido de Gral. Pueyrredón (045) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del CPCC). Mar del Plata, 23 de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Babi, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días (10) días a herederos del Sr. ROBERTO ERNESTO DECKER Matrícula individual N° 5.382.222 a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Necochea, septiembre de 2024.

oct. 1 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza en los autos "Garrahan, Anibal Lorenzo c/Bistolfi, Arturo Hipólito y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Infotec 958)", a CARLOS ARTURO BISTOLFI y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble Nomenclado Catastralmente como: Circunscripción 2, Sección C, Quinta 75 Parcela 2a, Partida Inmobiliaria N° 448, inscripto en la Matrícula 13496 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus

derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, de San Miguel, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, hace saber durante dos días, en los autos, "Miranda Patricia Edith c/Cordal Silvia Mirta y Otro/a s/Despido" Nº de Expediente: 21058, a MIRTA SILVIA CORDAL y ROBERTO NÉSTOR BOTTA lo siguiente: "En la Ciudad de San Miguel, en la fecha y hora inserta en la constancia de firma digital, reunidos los Señores Jueces, en la Sala de Acuerdos de éste Tribunal del Trabajo Nº 1 de ésta Ciudad, a fin de dictar sentencia en los autos caratulados "Miranda, Patricia Edith c/Cordal, Silvia Mirta y Otro/a s/Despido", (Expte. Nº 21.058), resolvieron plantear y votar por separado en el mismo orden observado en el veredicto que antecede, las siguientes: Cuestiones de derecho: Primera cuestión: ¿Es procedente la demanda instaurada? Segunda cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación: a la primera cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Miguel Ángel Méndez dijo: Antecedentes: A fs. 15/23 se presenta el letrado apoderado Dr. Raúl Andrés Vallejos (Tº 24, Fº 249 CASI) en representación de la actora Sra. Patricia Edith Miranda, quien inicia formal demanda por despido contra la Sra. Silvia Mirta Cordal y contra el Sr. Roberto Nestor Botta. Señala que ingresó a prestar tareas en el Maxi Kiosco que los demandados explotan, el día 08 de Abril de 2011, realizando tareas de vendedora tipificadas por el CCT 130/75. Indica que percibió como remuneración mensual la suma de pesos Seis Mil (\$6.000.), denunciando que el contrato de trabajo habido con los demandados se mantuvo al margen de toda registración. Manifiesta que, ante la intimación cursada a los demandados para que procediera a la correcta registración de su contrato de trabajo, los mismos guardaron silencio, por lo cual, se consideró gravemente injuriada y despedida por la exclusiva culpa, con fecha 20 de Diciembre de 2.017. Acto seguido practica liquidación, ofrece prueba y solicita el acogimiento de la acción con costas. Corrido el pertinente traslado, ante la falta de comparecencia de los demandados a estar a derecho, se declaró su rebeldía a fs. 60. Los hechos: Con la prueba documental, informativa y confesional rendida en autos, se pronunció el Veredicto que antecede, al que remito brevitatis causae. Por ello, a tenor de las afirmaciones tenidas por establecidas en el Veredicto que antecede al presente, donde quedó evidenciada la falta de registración del contrato de trabajo habido entre la actora y los demandados, habiendo intimado debidamente la trabajadora a sus empleadores para la correcta registración de su contrato de trabajo, ante la cual guardó silencio, estimo que concurre justa causa para la denuncia del contrato de trabajo y para la extinción de la relación emergente del mismo efectuada por la accionante el día 20 de diciembre de 2.017, que habilita a enervar el principio de conservación del contrato de trabajo (Art. 10 L.C.T.), por cuanto la postura adoptada por sus empleadores se erigió como un obstáculo insalvable para la prosecución del vínculo laboral, en vistas al silencio guardado para proceder a la registración del contrato en los términos de los Arts. 7 y 18 inc. a) de la Ley 24.013. Destaco que la casación provincial se ha pronunciado en idéntica inteligencia a la expuesta: "La falta de registración del contrato de trabajo, así como la falta de ingreso de los aportes y contribuciones a la seguridad social, y la persistencia de dichos actos de incumplimiento no obstante la oportuna intimación incoada por el trabajador, constituyen injuria suficiente para justificar la ruptura del contrato de trabajo (Art. 242, Ley de Contrato de Trabajo)". (SCBA L109.277, "Stramm", Sent. del 5-VI-2013). Frente a las circunstancias de hecho tenidas por acreditadas en el Veredicto que antecede, las cuales evidencian que los demandados inejecutaron las obligaciones de registro del contrato de trabajo -Arts. 7 y 18 inc. a) Ley 24.013-, por cuanto no obra elemento de convicción alguno respecto a la registración del contrato de trabajo habido entre la accionante y sus empleadores, y, encontrándose establecido que la actora dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 11 Ley 24.013, a tenor de las conclusiones incorporadas en la primera cuestión del Veredicto que antecede, por lo que corresponde hacer lugar a la petición formulada en los autos para la aplicación de las obligaciones de causa punitiva sancionadas por los Arts. 8 y 15 Ley 24.013. Respecto de la multa prevista por el Art. 15 Ley 24.013 señalo que, para decidir su procedencia, no se advierte de las circunstancias que configuraron el despido indirecto de la actora, que la conducta de su empleadora, no haya tenido por objeto inducir al trabajador a colocarse en situación de despido, máxime ante el silencio absoluto a sus intimaciones, cuya obligación legal de contestar sobre ella pesaba, lo que llevó a la actora a resolver el vínculo emergente del contrato de trabajo. (Art. 15, in fine, Ley 24.013; SCBA L116.836, "Coria", Sentencia del 18-XII-2013; L93.221, "Avila", Sentencia del 2-XII-2009; L94.331, "Camillen", Sentencia del 16-IX-2009; L85.741, "Cortina", Sentencia del 25-IV-2007). Habiendo intimado el accionante a sus empleadores para que abonaran las indemnizaciones de ley, tal lo analizado en la Cuestión Primera del Veredicto, evidenciando la contumacia de los mismos, es decir, su voluntad de no pago, en tanto no obra constancia documentada alguna de su cancelación -ver Cuestión Sexta del Veredicto-, viéndose precisado a instar la jurisdicción en procura de su percepción, corresponde hacer lugar a la pretensión del accionante de hacerse acreedor de la multa prevista por el art. 2 Ley 25.323. Habiendo sido intimadas las demandadas para la confección y entrega del certificado de trabajo y la constancia documentada de ingreso de aportes y contribuciones dirigidos a la Seguridad Social, a la Obra Social y al Sindicato, tal lo analizado en la cuestión primera del Veredicto que antecede, y encontrándose establecida la inejecución por parte de los mismos de dichas obligaciones instrumentales -ver cuestión quinta del Veredicto que antecede-, corresponde hacer lugar a la multa prevista por el Art. 80 L.C.T., reclamada en autos por la accionante, así como a la intimación a su entrega en el plazo que más adelante se dispondrá, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. Asimismo, ante la intimación efectuada por la actora a los demandados a fin de que procedan al pago de los salarios correspondientes a los meses de Octubre/17, Noviembre/17, SAC por período no prescripto y vacaciones de ley -tal como surge de la cuestión primera del Veredicto que antecede-, el estado de rebeldía en que se encuentran los demandados, la posición ficta y la falta de prueba de la cancelación de los rubros reclamados -ver cuestión sexta del Veredicto que antecede-, es que corresponde hacer lugar a la pretensión de la accionante de hacerse acreedora de los salarios adeudados, SAC por período no prescripto y vacaciones de ley, reclamados en autos por la accionante. Por iguales fundamentos a los señalados anteriormente, la actora reclama los adicionales por asistencia y puntualidad y por antigüedad nunca abonados y que se conciden con las obligaciones emergentes de los Arts. 24 y 40 de la CCT 130/75. (<https://www.faecys.org.ar/convenccion-colectiva-de-trabajo-no-13075/>) Teniendo en cuenta lo señalado, y atento el salario denunciado como percibido por la actora de \$6.000.- mensuales, estableceré como salario que debería haber percibido con la correspondiente incidencia del adicional por asistencia y puntualidad y por antigüedad en la suma de \$6.890.- al mes. Respecto a la multa prevista por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, solicitada expresamente por la parte actora, la misma entiendo ha de prosperar por cuanto se ha intimado fehacientemente a los demandados al pago de rubros salariales y aguinaldos, los cuales a la fecha de la presente se encuentran impagos, lo que habilita expresamente la

aplicación de la sanción dispuesta por dicha normativa. A mérito de la conclusión expuesta, estimo que corresponde hacer lugar a la demanda en cuanto persigue el cobro de las indemnizaciones por despido arbitrario (Art. 245 L.C.T.), omisión de preaviso (Art. 232 L.C.T.), integración del mes de despido y haberes de diciembre de 2017 (Art. 233 L.C.T.), todas ellas con la correspondiente incidencia del Sueldo Anual Complementario. Así también, debe prosperar la demanda en cuanto persigue el cobro de las sumas de dinero correspondientes a los rubros: Sueldo Anual Complementario proporcional correspondiente a 2° semestre del 2017 (Art. 123 L.C.T.), Vacaciones no gozadas proporcionales del 2017 (Art. 156 L.C.T.), con la incidencia del correspondiente Sueldo Anual Complementario, SAC adeudado 2° semestre 2015, SAC correspondiente año 2016, SAC adeudado 1° semestre 2017, salarios adeudados de octubre y noviembre de 2017, con la incidencia del correspondiente Sueldo Anual Complementario, adicional por asistencia y puntualidad y por antigüedad - período no prescripto- por cuanto no obra constancia documentada de su cancelación, conforme la conclusión arribada en la cuestión sexta del Veredicto que antecede. Asimismo deberá prosperar la presente demanda en cuanto persigue el cobro de las multas previstas por el art. 8 y 15 de la Ley 24.013, multa prevista por el art. 2 de la Ley 25.323, la multa prevista por el Art. 45 de la Ley 25.345 (Art. 80 L.C.T.) y la multa prevista por el Art. 53 ter de la Ley 11.653, así como la condena a la entrega de los certificados previstos por el Art. 80 de la LCT. En orden a las conclusiones arribadas precedentemente, estimo que la demanda incoada en autos, deberá prosperar por los siguientes rubros y montos:

Indem. por antigüedad	\$48.230.
SAC sobre rubro anterior	\$4.019.
Indem. sust. Preaviso	\$13.780.
SAC sobre rubro anterior	\$1.148.
Integ. mes despido y haberes Diciembre/17	\$6.890.
SAC sobre rubro anterior	\$574.
Salarios adeudados Octubre/17	\$6.890.
SAC sobre rubro anterior	\$574.
Salarios adeudados Noviembre/17	\$6.890.
SAC sobre rubro anterior	\$574.
SAC 2° semestre/15	\$3.445.
SAC 2016	\$6.890.
SAC 1° semestre/17	\$3.445.
SAC proporcional 2° semestre/17	\$3.445.
Vacaciones prop./17	\$5.787.
SAC sobre rubro anterior	\$482.
Adicional por asistencia y puntualidad (período no prescripto)	\$12.630.
Adicional por antigüedad (período no prescripto)	\$7.560.
Multa art. 8 Ley 24.013	\$137.800.
Multa art. 15 Ley 24.013	\$74.641.
Multa art. 2 Ley 25.323	\$37.320.
Multa art. 45 Ley 25.345	\$20.670.
Multa art. 53 ter Ley 11.653	\$17.583.
TOTAL	\$421.267.

La presente liquidación asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.-). En vista a la sanción de la Ley 14.399 (BO N° 26969- 12/12/2012) y lo oportunamente resuelto por el Superior Tribunal de la Jurisdicción a partir del día 13-11-2013, en causas L.108164 "Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. SRL y Otros s/Daños y Perjuicios"; L. 110487 "Ojer, Horacio Alberto c/ Cooperativa de Trabajo Pesquera 9 de Julio y otra s/ Cobro de Salarios; "Campana, Raúl Edgardo c/Banco de la Pampa Sociedad de Economía Mixta s/Despido"; L. 90788 "Vitkauskas, Félix c/ Celulosa Argentina S.A. s/Despido"; L. 108142 "Díaz, Walter Javier c/Provincia A.R.T. S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios", corresponde declarar de oficio, y para el caso concreto, la inconstitucionalidad de dicha norma (SCBA L. 83.781, " Zaniratto", Sentencia del 22-XII-04), por los fundamentos vertidos en su oportunidad por la mayoría de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en los precedentes reseñados, a los que me remito en honor a la brevedad. Sentado ello, los intereses moratorios deberán calcularse en base a la Tasa Pasiva BIP (Tasa Digital opción plazo fijo tradicional), resultando de público y notorio conocimiento la decisión de la SCBA donde expresa que la adopción de esta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva ("Zócaro" L118615, Sentencia del 11-III-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría desde que cada suma resultó devengada. Destaco, asimismo, que en oportunidad de pronunciarse la casación provincial respecto de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación (Leyes 26.994 y 27.077), el cual ha derogado el Art. 622 del Código Civil velezano (Ley 340), la misma ha indicado: "La aplicación inmediata de la ley a las relaciones y situaciones anteriores a su creación no significa su aplicación retroactiva, en tanto sólo alcanza los efectos que -por producirse después de la entrada en vigencia del nuevo texto- no se encontraban al amparo de la garantía de la propiedad, ni al resguardo de un cambio de legislación. Por lo tanto, desde el 1° de agosto de 2015 rige el art. 768 del Código Civil y Comercial (ley 26.994) a los fines de la determinación de los intereses moratorios (...) Ante el cambio normativo que importó el inc. c) del art. 768 del Código Civil y Comercial (ley 26.994), que conlleva una particular incidencia en la ponderación judicial al estar ante un circunscripto y concreto espectro de opciones, y teniendo en cuenta los valores de igualdad y seguridad jurídica, por el período que va del 1 de agosto de 2015 hasta su efectivo pago deberá aplicarse la tasa pasiva de interés "plazo fijo digital a 30 días" a través del sistema "Banca Internet Provincia" (conf. Arts. 7 y 10, ley 23.928, modif. por ley 25.561; inc. c) del Art. 768, Código Civil y Comercial, ley 26.994)" (SCBA B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016) .De lo expuesto se concluye que el criterio insinuado en "Zócaro" ha tenido acogida definitiva a partir de "Ubertalli", por lo que la decisión propuesta se encuentra en correspondencia con la doctrina legal del Superior Tribunal de la Jurisdicción (Arts. 279 CPCC y 63 ley 11.653). La inteligencia expuesta, ha tenido ratificación definitiva en Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016. Así también atento el resultado del presente, las costas

deberán ser soportadas por los demandados, por resultar vencidos en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la accionante (Arts. 19 y 63 Ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/Daños y Perjuicios"). De conformidad con lo establecido por el Art. 46 de la Ley 25.345, en atención a los términos de la sentencia recaída en autos, deberá oficiarse a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. Lo expuesto es conclusión de la apreciación en conciencia de la prueba rendida e individualizada (Art. 44 inc. d) de la Ley 11.653). Así lo voto. -Los Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. A la segunda cuestión planteada, el Sr. Juez Dr. Miguel Ángel Méndez dijo: Atento el pronunciamiento arribado en la cuestión antecedente, corresponde: 1. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Patricia Edith Miranda contra Mirta Silvia Cordal y Roberto Néstor Botta, condenando a éstos últimos a que abonen dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la Sentencia que antecede, con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (20/12/2017). (arts. 622 C.C. -Ley 340-, art. 7 y 768 del C.C.C. de la Nación; SCBA, L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2. IMPONER las costas a los demandados, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (arts. 19 y 63 ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ daños y perjuicios"). 3. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). 5. Condenar a los demandados Silvia Mirta Cordal y Roberto Néstor Botta a proceder a la confección y entrega al accionante, en el plazo de diez (10) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el 11/08/2010 al 10/04/2017. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). 6. Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. Así lo voto. Los Dres. Adrián Aníbal Ramírez y Gonzalo Barciela, por compartir los fundamentos expuestos por el magistrado preopinante, votan en idéntico sentido. Fallo En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo que precede, citas legales y fundamentos expuestos, el Tribunal Falla: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Patricia Edith Miranda contra Mirta Silvia Cordal y Roberto Néstor Botta, condenando a éstos últimos a que abonen dentro de los diez (10) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$421.267.), en concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la Sentencia que antecede, con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada (20/12/2017). (arts. 622 C.C. -Ley 340-, art. 7 y 768 del C.C.C. de la Nación; SCBA, L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2) Imponer las costas a los demandados, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (arts. 19 y 63 ley 11.653, 75 CPCC). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 n° 251, CNac Civ. Sala M "Nieto Nicolasa del V. c/ La Cabaña s/ daños y perjuicios"). 3) Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 4) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de encontrarse firme la liquidación ordenada ut-supra (art. 51 párrafo 2° Ley 14.967). 5) Condenar a los demandados Silvia Mirta Cordal y Roberto Néstor Botta a proceder a la confección y entrega al accionante, en el plazo de diez (10) días, de un certificado de trabajo, conteniendo las indicaciones sobre el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, y una constancia documentada de los sueldos percibidos y de los aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la Seguridad Social (conf. art. 80 LCT; SCBA L95.634, "Dos Santos", Sentencia del 21-III-2012), desde el 11/08/2010 al 10/04/2017. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de fijarse astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (arts. 804 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 37 CPCC). 6) Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. 7) Copiarse y Regístrese y Notifíquese. Mendez Miguel Angel. Juez. 09/06/2022 11:25:57. Ramirez Adrian Anibal. Juez 09/06/2022 11:26:19. Barciela Gonzalo Juez. 09/06/2022 11:26:47. Colotta Juan Alberto. Secretario 09/06/2022 11:27:36...Liquidación: "Miranda Patricia Edith c/Cordal Silvia Mirta y otro/a s/Despido." (Expediente N° 21058). Liquidación que practico de acuerdo a lo ordenado: 1. Capital de condena \$421.267 2. Intereses \$685.575,75. Total \$1.106.842,75 Ascende la presente liquidación a la suma de \$1.106.842,75. Notifíquese. San Miguel, 9 de junio de 2022. Colotta Juan Alberto - Secretario."

oct. 1° v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Nápoli, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Av. Illia 2951, de la localidad de San Justo, Partido La Matanza, en autos caratulados "Vera Tahiel Agustín s/Abrigo" Expte. LM-709-2024 a fin de notificar la legalidad de la medida de abrigo de autos y la citación dispuesta, haciendo saber al Sr. VERA LUIS SEBASTIÁN, DNI N° 39.814.052 que en el término de

cinco días de notificado deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Se transcribe auto de fecha 12 de enero de 2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño por el plazo de 30 días, respecto del menor Vera Tahiel Agustín. Ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537 y por un limitado plazo, ínterin finalice el receso veraniego, para que pueda evaluarse íntegramente por el Juzgado de Origen la situación de autos. Ello, no obstante las diligencias que requiriera la Sra. Asesora en relación al entorno familiar, y que hace mención en la vista otorgada.-II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el Art. 8 inc. a, b, c de la Ley 14528 y aportar datos de los progenitores del menor de autos, debiendo en su caso acompañar las mismas a las constancias de autos, al Juzgado de Origen.III) Requerir el ajustado cumplimiento de los plazos y pasos legales al Servicio interviniente.-IV) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y mantenimiento con sus vínculos comunitarios, con el fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Tahiel Agustín Vera. V) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente mediante comunicación electrónica. Fdo. Gonzalo Gallo Quintian. Juez." Y otro auto de fecha 6/02/2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo: I.- Ampliar la legalidad de la medida de Abrigo ordenada en autos respecto a Vera Tahiel Agustín (6 años), hijo de Alfonso María Belén y Vera Luis Sebastián, siendo el lugar de cumplimiento de la medida el Hogar Convivencial Nora Cortiñas - sito en la calle Jacinto Da Silva 3050, Barrio El Cortijo (Merlo) - donde se encuentra alojado el niño de autos junto a sus hermanos Alfonso Navarro Tayron (1 año) y Alfonso Ciro Antoni (2 años), conforme fuera indicado en la documentación recepcionada (Art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, Arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, Art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez". Y otro auto de fecha 11 de julio de 2024: Resuelvo: 1. Disponer la Prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños Tayron Joaquín Alfonso Navarro, Alfonso Ciro Antoni y Vera Tahiel Agustín por el término de 30 (treinta) días (conf. Art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Por último, auto de fecha 28 de agosto de 2024: "San Justo, en la fecha de suscripción digital. Resuelvo:1. Disponer la prórroga de la medida de abrigo respecto a los niños Tayron Joaquín Alfonso Navarro, Alfonso Ciro Antoni y Vera Tahiel Agustín por el término de 30 (treinta) días (conf. Art. 32 y sig. de la Ley 13.298 y su decreto reglamentario). Mariela Mercedes Di Napoli Juez.". San Justo.

oct. 1º v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a FEDERICO FAGE y MARCELO LUIS FAGE, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente.

oct. 1º v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Morón, cita por diez días a TAMARA BEATRIZ ACEVEDO, DN: 40.590.206, para que dentro del término de diez días de notificada la presente conteste demanda y ofrezca prueba en los autos "Mendoza Kiara Harai s/Tutela" Exte: 31609; bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de continuar las presentes sin su intervención corriendo oportuna vista a la Defensoría pertinente... " exímase del pago de las tasas correspondientes al librado del edicto oportunamente ordenado. (arg. Ley 11453, Art. 34 inc. 5º apart. e, Art. 36 inc. 1º, 83 y ctes del CPCC). Fdo: Norma Gladys Vazquez. Juez" Morón, 17 de septiembre del 2024.

oct. 1º v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 23 de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos de los codemandados LUIS MARÍA MARTINEZ y RUFINO CARLOS MARTINEZ, hijos de Sergio José Martínez y María Felisa Karl a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272 c, Parcela 18 A, Matrícula N° 208.278 La Plata sito calle 148 N° 1292 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 24 de septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011805-24, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I. Disponer el ARCHIVO de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que Ivan Eduardo Bulo, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquese de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos. La Plata, 26 de septiembre de 2024

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Juzgado vacante a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, hace

saber que con fecha 02/09/2024, se ha Decretado la Quiebra de la Empresa "MARIE ANNE S.A.", CUIT N° 33-70895826-9, con domicilio legal en General Paz 1093 de la localidad de Bragado (B), partido del mismo nombre. Sindico designado Cr. Marcelo Hermida con domicilio en la calle 20 N° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (Art. 88 inc. 5° LC). Mercedes, septiembre de 2024.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en Causa N° 6198 (I.P.P. N° 13-00-21282-21), seguida a Lucia Raquel Hidalgo, por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y en Concurso Real con Amenazas Simples", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2024. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 6198 seguida a Lucia Raquel Hidalgo por el delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y en Concurso Real con Amenazas Simples", de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucia Raquel Hidalgo, titular del DNI 19.036.266, de nacionalidad argentina nacida en la ciudad de Quilmes el día 25/11/1985, aportando como último domicilio el de la calle Real: Calle 192 Nro. 1050 Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de septiembre de 2021, en los términos de los Arts. 55, 149 bis, primer párrafo, primer supuesto y 89 en función de los Arts. 92 y 80 incs. 1º del C.P., y Arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada Lucia Raquel Hidalgo. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a LUCIA RAQUEL HIDALGO, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de ésta Ciudad cita a LEANDRO JOSÉ IVAN ORTIZ, DNI 39.146.562, nacido el 18/06/1996 en la Ciudad de San Nicolás de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, hijo de Jorge José y de Hermenegilda Romero, con domicilio en calle Ruiz Moreno n° 512 Barrio La Loma de esta localidad teléfono (celular 3364270256), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-288-2023, IPP-IPP PP-16-00-013484-21/00, caratulada: "Ortiz Leonardo Ivan - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma electrónica. Atento el estado de la presente y en virtud de las reiteradas oportunidades que fue citado el imputado, siendo infructuosa su comparecencia, visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus en su presentación electrónica de fecha 7/02/2024 último párrafo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-288-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de Declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en Causa Nro. SN-288-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de septiembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BULACIO JULIO EMANUEL, poseedor del DNI 36.069.083, nacido el 26/01/1985 en localidad de Nacimiento, hijo de Luis Martín Bulacio y de Alicia Gladys Jauriberry; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa N° 0705-5138-2400 (Registro interno N° 10536) caratulada "Bulacio Julio Emanuel, Varela Daniel Agustín s/Robo Simple en Seis Hechos en Concurso Real Entre Sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a ALEJANDRO OSCAR GABRIEL PUCHETA por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 5116 seguida al nombrado por el delito de "Robo Agravado por fRactura de Puerta de Lugar Habitado y Encubrimiento", del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento los infructuosos intentos para dar con el paradero del encartado, e ignorándose cual es su residencia actual, conforme se desprende de Oficio de la Comisaría (239501373004828271) y Defensor - Contesta Vista (257701373004896578) procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, y Ordenar su Captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el

emplazamiento antes mencionado, debiendo informar la fecha de publicación en el Boletín Oficial, como constancia del cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (Art. 129 del CPP). (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dr. Rodolfo Castañares." Secretaria, en la fecha de la firma digital. Referencias: Funcionario Firmante: 26/09/2024 10:29:01 - Occhipinti Silvana Valeria - Auxiliar Letrado.

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Incidente de Ejecución de Sentencia formado en Causa N° 3.875 seguida a José Fernando Lautaro Zárate, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ FERNANDO LAUTARO ZÁRATE, sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; empleado; titular del DNI N° 41.743.166; nacido el 24 de febrero de 1.999 en Merlo, provincia de Buenos Aires; hijo de José María Zárate y de Natalia Urreli; con domicilio actual en la calle Jufre N° 3.130 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; identificado mediante Prontuario N° 1.664.289 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el Prontuario N° O-5.579.980 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar la condicionalidad de la pena y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 26 de septiembre de 2.024 Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por la declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Merlo IV -Libertad- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a José Fernando Lautaro Zárate por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde, revocar la condicionalidad de su pena y ordenar su Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P. y Art. 27 bis último párrafo del C.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede." (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado)".

oct. 1º v. oct. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: "Asinari Susana Haidee. Usucapión. Medidas preparatorias para Usucapión. Expte. 353610", 1) Cita y emplaza a MARÍA TERESA DURAN DE SCHAVELZON, ANA SCHAVELZON DE SEGALE, ALBERTO SCHAVELZON y RICARDO HORACIO SCHAVELZON, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía, respecto del Inmueble que se pretende usucapir que se describe como: según Plano de Mensura Expte. Pcial. N° 033-24972/2007, Fracción de Terreno ubicado en calle Cuyo s/n de Barrio Las cascadas, Comuna La Rancherita y Las Cascadas, Pedanía de Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba que se designa como Lote 32 de la Manzana 5, con una superficie de (2153mts. 66 dem2). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.08.29.01.04.006.032, Nomenclatura Catastral Municipal: 01.04.005; empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 3108-3205384/7 (Lote 21 según Matrícula N° 1173348). Fdo: Mario Augusto Japaze Jozami Prosecretario Letrado. Of. 06/06/2024.

oct. 1º v. oct. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en los autos "Witting Jorge David c/Witting Marcelo Miguel y Ots. s/Acciones de Impug. de Filiación" ha resuelto con fecha 13/03/2023: "... hacer lugar a la demanda de impugnación de paternidad y de reclamación de estado promovidas por Jorge David Witting contra Marcelo Miguel Witting y Fernando Nectar Arias, respectivamente. 2) Declarar...que JORGE DAVID WITTING (DNI 35.720.838, nacido el 24 de julio de 1990, inscripto bajo el acta Nro. 411 de Villa Elvira, partido de La Plata) no es hijo de Marcelo Miguel Witting y sí de Fernando Nectar Arias, por lo que, luego de cumplidos los recaudos legales, pasará a llamarse Jorge David Arias, lo que así deberá inscribirse en el Registro Provincial de Estado Civil y Capacidad de las Personas... se publiquen edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a lo resuelto en la presente resolución en el término de 15 días hábiles (Art. 70 del CCCN). Fdo. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez.

1º v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría Única, sito en calle 41 N° 540 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Rojas Emmanuel Alejandro c/Verdu Cambra Juan Jose s/Acciones de Reclamacion de Filiación", Expte. N° 66263, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, del pedido de adición de apellido paterno respecto de EMMANUEL ALEJANDRO ROJAS, DNI N° 36.068.357, domiciliado en calle 23 n° 2125 ½ de la ciudad de La Plata, en los términos de los Arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.

1º v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en "Camacho Tatiana s/Cambio de Nombre" Expte. N° MP-22307-2024, en la vía de este proceso no contencioso se solicita el cambio del apellido de la Srta. TATIANA CAMACHO, DNI 46.902.114, por el de Barrionuevo, pasando a llamarse Tatiana Barrionuevo, por ello cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición. Mar del Plata, agosto de 2024. Muñoz Leiva Lucia Beatriz, Auxiliar Letrado.

2º v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza al señor FERNANDO CURA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su

fallecimiento presunto. Morón, junio de 2024. El presente deberá publicarse una (1) vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Judicial.

4° v. oct. 1°

EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA WEIMER. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FULLANA. San Isidro, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a que por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAOLA ALEJANDRA ALEGRE, DNI 21.507.576, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS REY LÓPEZ, DNI 7.013.754. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial No. Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO CHEDRESE. Tres Arroyos, 23 de septiembre 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLEMMARIA ROSA, LC N° 1.434.210. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLESE NELSON VICENTE, DNI M 5.353.420 y de OTERO AMANDA ESTHER, DNI F 3.236.917. Tres Arroyos, 20 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULTON FERNANDO ALBERTO, DNI 20.254.945. Secretaría. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LAMBRECH. Coronel Suárez, 13 de septiembre de 2024. Marcela A Wagner. Secretaria.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELINA ROTILI. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA HERMINIA LUCERO; ANTONIO MURO; MARÍA MARTHA MURO y CARLOS ALBERTO MURO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA RUBIO. Bahía Blanca, septiembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRA ADRIANA JAIME, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA ARIAS DEMETRIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCH FLORENTINA. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PICCHIO ALBETO EZIO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NELSON HUGO EBBENS. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SVICH ERNESTO. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO MARIANGELA. La Plata, septiembre de 2024. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NANCY BEATRIZ SANCHEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA EMILIA PANNO. Baradero, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FASSIO HILDA SUSANA. Capitán Sarmiento, 12 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA JESSIE DAWSON. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEOPOLDO CHALUB. Ramallo, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO DALMAU y ALICIA HILDA MARTÍNEZ. Coronel Suárez. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO DALMAU y ALICIA HILDA MARTÍNEZ. Coronel Suárez. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBI OSCAR TAMBURINI. Bahía Blanca, 24 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO EMILIO DE FINO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SUAREZ NELIDA AZUCENA. Vedia, septiembre de 2024. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ MARTIRE, DNI 6.076.158 y de CARLOS ALBERTO ABEIJON DNI 7.788.848. Firmado Fernando Sarries. Juez. Quilmes, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7 a cargo del Doctor Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ibarra Pascual Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 121.291, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO RAMONA DEL TRANSITO, DNI 3.697.833. Quilmes, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ANDREA FERRETTI. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUIMELLI JORGE ANTONIO, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILLA UREÑA GERMAN FELIX, DNI 93.627.095. Lomas de Zamora.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORNEO LUIS ENRIQUE, DNI M 5.363.001 y LUPIANO MARIA BEATRIZ, DNI F 9.748.063. Azul, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CASCELLA, DNI N° 4.080.755. San Martín, 24 de septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIANA CHIAFARI; PANTALEON SPINELLI y ANTONIO OSCAR SPINELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA LUISA BLANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BERALDI, DNI N° 4.835.899. Quilmes, 23 de septiembre de 2024. Dr. Fernando Sarries. Juez.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EFRAIN AMADO, DNI M 5.393.379 y de VALERIO MIRTA, DNI 1.045.8361.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NANCY EDITH MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASALLI MARIA TERESA. Maipú, septiembre de 2024. Dra. Mariana Guerra. Auxiliar Letrada-Secretaria Ad-Hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANTOS GRASSO. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 27 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSIO ANA MARIA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO SILVIA GABRIELA. La Plata, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA ISABEL, DNI 1.154.893 y CORRALES BERNABE JESUS, DNI 5.243.512. Quilmes, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA SEGURA, DNI N° 29.668.748, para que comparezcan a valer sus derechos. Lanús, 24 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGO NICOLÁS LEMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCISCO CARMELO DE FILIPPIS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALVAREZ JOSÉ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELLETTI SUSANA VERÓNICA. San Nicolás, 23/09/2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ZEKI. Coronel Suárez. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIAVATTINI MARÍA TERESA, para que hagan valer sus derechos (Art. 734 del CPC). San Nicolás, 23 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 2 de San Nicolás, en autos 10918-2024 "Koller Ana Guadalupe s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de KOLLER ANA GUADALUPE, por el término de treinta días. San Nicolás, septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE SECUNDINO. Baradero, 24 de septiembre de 2023.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA HERBON. Coronel Suárez, 23 de septiembre de 2024. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada del Juzgado de Paz.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL STEFANO, DNI 05.364.899; VILMA NIDIA STEFANO, DNI 03.855.974 y NÉSTOR RICARDO STEFANO, DNI 05.368.657. Tres Arroyos, veinticinco de septiembre de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARCIA. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALIDA IRMA SCHMIDT, DNI F 1.430.695.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, en los autos caratulados "Caballaro Antonio Facundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47917, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO FACUNDO CABALLARO, para que en el termino de 30 días lo acrediten. Lanús, 25 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los

autos caratulados "Gaudino Olga Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.448 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAUDINO OLGA DEL CARMEN, DNI N° 4.248.129, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 24 de septiembre de 2024.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VICENTE CARUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SANTILLAN NORBERTO ALFREDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA GODINO. San Isidro, septiembre de 2024. Dra. Ximena Natalia Civico. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA PASCUAL. San Isidro, 25 de septiembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ BEATRIZ SUSANA. San Isidro, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN HÉCTOR HUGO. San Isidro, 25 de septiembre de 2024. Facundo Peralta Mariscal. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIURLEO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA CARMEN DELLE VILLA, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANA PARDELLA, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). Secretaría, 3 de septiembre de 2024. Miguel Alvarez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO BERLINGIERI. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA ROEL. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAOLO ENZO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONICHE MIGUEL ANGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA CUGLIARI y/o ROSARIA CUGLIARI DE BARBIERI y/o ROSARIO CUGLIARI y LOPREIATO y/o ROSARIO CUGLIARI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERNANDO DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO ELSA MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ELIZABETH BINAGHI DE RIPARI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA CHAZARRETA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CURIA, CI 3.567.614 y MARÍA ANTONIA ZAMPOGNA,

DNI 93.606.029. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-23955-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIERINI JUAN JOSE, DNI M 875.153. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes IRMA MINIERI y JULIÁN LUGONES. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PEDRO JOSE LUIS. San Justo, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MATILDE TERESA y CAPRARO ANTONIO. San Justo, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA MUÑOZ. San Justo, 17 de septiembre de 2024. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO MARIO ISNARDI y ELENA PIETRAFESA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PASCUAL ALFREDO AGUILERA y AUDELINA ROSA ARIAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA DEL CARMEN NAVARRO ARAGON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR GARCIA, en los autos "Garcia Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CATALDO ROVENZANO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BERNARDO BORDA, LE N° 1.244.187 y HAYDEE HOLGADO, DNI F N° 1.766.065. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELENA CAVALLARO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JORGE CARLOS PRESENZA, DNI 8.286.029, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024. Natalia Andrea Marquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MANUEL PAEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n°12, Secretaría Única Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSVALDO ROBERTO IZZO, DNI 5.327.205. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGUIN ORLANDO ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIULIANO HILDA SUSANA, DNI 3.385.909, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta, sito en Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57 de la localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires,

en los autos caratulados "BENITEZ CELSA s/Sucesión Ab-Intestato" ha ordenado que se proceda a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MENDEZ, MI 1.176.302. Balcarce, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRYCUK CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDO HUGO SANCHEZ y ELDA NEFER PARODI. San Justo. María Daniela Marino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRACCIA ANDREA LORENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ Y SOSA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NESTOR RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARO ANGEL y MARIA SINATRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Naumann, Secretaría Única a cargo del autorizante del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR OBdulio JORGE y ORTEGA MARIA TERESA. Coronel Pringles, 25 de septiembre de 2024. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. Coronel Pringles, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATRIANO ANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POHN SCHWART, PAULINA OLGA. Coronel Pringles, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCIAN SILVIA ESTELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994), por el causante BELLO NARCISA ISABEL, DNI 4.886.460. La Matanza, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUARINO OSCAR LIBERATO. San Justo, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELGA INGEBORG ELDODT. Carhué, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JUAN ORLANDO GAZZE, a fin de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KLOSTER VENANCIO. Carhué, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ZABALA, DNI 5.511.290. Carhué, 2 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de la Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO RICARTEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Alonso Daniel Clemente s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111134 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

ALONSO DANIEL CLEMENTE. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024. Sebastian Daniel Garcia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BERTA OLIVERA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SCHULMAISTER y MARÍA JOSEFA LEONHARDT. Carhué, de 2024. Dra. Moira M. Moran Pozo. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUILLERMO CORDOBA. Carlos Casares, 23 de septiembre de 2024. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CHAGUE ROBERTO ARMANDO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CASALES MARIA LEONOR, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO MIRTA BEATRIZ, a hacer valer sus derechos. Henderson, 17 de septiembre 2024. Patricia Beatriz Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ WILLIAMS RODOLFO AMANCIO, por el término de 30 días. San Isidro, septiembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BLAS PARAVIZZINI y/o ALBERTO BLAS PARAVIZINI, DNI M 5.276.223 y de NEOLINDA AMALIA BANEGAS INSAUSTI y/o NEONILDA AMALIA BANEGAS y/o NEONILDA AMALIA BANEGAS DE PARAVIZINI, DNI F 3.421.676. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos caratulados: "Fuentes Honorio y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 3471/2024, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HONORIO FUENTES y JUANA DIAZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As. comunica que, en fecha 08/08/24 en autos caratulados: "Wahnon Jorge Fortunato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL-8482-2024 se ha ordenado citar a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por Don JORGE FORTUNATO WAHNON, DNI N° 5.027.223, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente, comparezcan a tomar la intervencion que les correspondan (Art. 2340 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR BARTOLOMÉ. Tres Lomas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUQUIA. Pehuajó, 25 de setiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUZMAN ILDA y PANUCCIO LUIS. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ELSA GOLPE. Quilmes, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE JUSTO BELOTTI y ROSA MARÍA DE SANTI. Belén de Escobar, 25 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BURGOS y CARMEN ISABEL MASTRONARDO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALSINO DI COLA y ELBA ESTER BARVIO. Belén de Escobar, 25 de septiembre de 2024. María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA CARNEVALE. Bragado, 8 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTÍN GODOY y SARA SUSANA MUNCH. Belén de Escobar, 25 de septiembre de 2024.

María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FENCHUK, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO MARCELO CIANI. 9 de Julio, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENNIO ROVEGLIA. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOLAY y ERNESTO DOMINGO MARTINELLI. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ZDANCEWICZ. San Isidro, septiembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARTA BRUNI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO AVILA y MERCEDES ELIZABETH ROMERO. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL CHOBADINDEGUI. Ayacucho, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAZZU. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO PERALTA. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ALFREDO ALTILIO. Chivilcoy, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO GUGLIELMI. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BONIN y CARLOS ALBERTO RULFI. Secretaría. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MARTHA NOEMI y NIETO ALFREDO SEGUNDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO SEBASTIAN ROMERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL BEATRIZ TOUZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELSON LUIS DIAZ. Campana, septiembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante PIANTA ANDREA FABIANA, DNI 21.431.045.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO LA LUZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA HAYDEE CALDERÓN. Cañuelas, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINGARI NESTOR EDUARDO y BOTTELI DORA ESTER. La Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER NELIDA ROBALDI. Lobos, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACAREZZA STELLA MARIS. Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELLI GRACIELA DE LAS MERCEDES. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Mercedes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CHARRI, DNI 8.371.412, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juan Pedro Charri s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°6274-24. Coronel Vidal, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ISIDRO ZAMBON. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANTONIO JOSE. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTIFIORI CLARA SARA. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR SERGIO RAMOS. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO GÓMEZ y BLANCA MARGARITA DE LA HOZ. Necochea, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única del Depto. Judicial de San Isidro, Prov. de Bs. As. cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ALEJANDRO OMAR, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires-San Isidro, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR PAEZ. San Isidro, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA MARTINEZ. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6095-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS EDGAR, DNI M 5.170.750. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORDELLI ANALIA CRISTINA, DNI N° 11.789.755. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B) a cargo de la Dra. Pilar Belén Ibarra, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIA DI FEBBO. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Colón (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Viviana Pensa y Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA PABLO RAMON. Colón (B), septiembre de 2024. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETEL ARAGON. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DI PAOLO; ANGELA STASI y SERGIO GUSTAVO DI PAOLO.

Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCO JUAN CARLOS. Lanús, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEARMAS MARIA CRISTINA, DNI N° 13.614.309. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO IBARRA, DNI 5.255.066. Mar del Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Único en lo Civil, Comercial, con asiento en Avellaneda -sito en Iriarte 146 Crucecita -, cuyo Juez titular es el Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, se ordenó la publicación de edictos por un (1) días en los autos caratulados: "Gil Susana Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL - 16611 - 2024 citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causante/s: GIL SUSANA ALICIA, DNI 6.425.821, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 del CPCC). Avellaneda, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BELMONTE. Avellaneda, 24 de septiembre del año 2024. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don PEDRO GONZALEZ. Quilmes, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Diana Ivone Español, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Balaira del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro. 287 del partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Armellini Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 54658/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMELLINI PABLO. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don KROMMEL RODOLFO ENRIQUE. Marcos Paz, a los 26 dias del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OSVALDO VALEIRO. Quilmes, 25 de septiembre de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO PAIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HERMINIA GOYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO LUIS BARRERA, DNI 12.445.333, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MURACA. General San Martín, septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CALDEZ LUCIO EDMUNDO y de Doña ODINA AVELINA JIMENEZ. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CESAR CABRERA VILLALBA con DNI 92.175.251, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOBOS RAUL HECTOR. Gral. San Martín, 26 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y empalza por 30 dias a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MOLDAWA DNI 11.988.426. Quilmes, 10 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ELVIRA ISABEL DOMINGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA YACOUCHEVICH, DNI N° 04.676.081. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ANGEL OMAR CONTRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "DE DIO, ELENA ANGELA s/Sucesion Ab-Intestato", (INFOREC 970). Colón, septiembre de 2024. Dr. Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE ANGEL BELLOFIORE y Doña ROSANA DE SANTIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO VILLAGRA, DNI N° 05.192.296. Quilmes, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUIS ALBERTO STURTZ y Doña ANA YURKOW, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA SUSANA ARAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA LYDIA SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PALESE CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARRAGA BALBINA MARCELA, LC 2.863.239, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "Mariñelarena Martín y Larraga Balbina Marcela s/Sucesiones Ab-Intestato", ZGV-13743-2012.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. LUIS MARIA CABRERA. Buenos Aires, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETZ AMAN MARIA ROSALIA y/o DIETZ MARIA ROSALIA. Puán, 25 de septiembre de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Dr. Fabián Alejandro Guerrero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287 Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salatti Domingo Virginio y Otra s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 44.584, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALATTI DOMINGO VIRGINIO, MI 0.941.094 y VARANI ELISA, LC N° 5.391.387. En la Ciudad de Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GARCIA. Junín 25 de septiembre de 2024. Dra. María Fabiana Patiño Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO ISIDRO MARCIAL. Junín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA MARINA PACHECO, DNI F 5.190.772.

Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN VILLARROEL CONDORI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARCON BLANCA MERCEDES. San Isidro, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMPARO ARES, DNI N° 6.606.839 y JOSE RAMON ALVAREZ ROSENDE, DNI N° 93.487.979. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICTOR MONZON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICHELI NELIDA ESTER. Quilmes, 25 de septiembre de 2024. Dra. Vivian Cintia Díaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Muñiz Jesus s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-30918-2024 - SM-30918-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 26 de septiembre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILE JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MIERE. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MALLMACE. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN VICTOR ACOSTA; ADRIAN ACOSTA e ISABEL ANA SCORDAMAGLIA. Quilmes, 25 de septiembre de 2024. Dr. Claudia Celerier. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA SOFIA ZLOGAR. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única Del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GARIBALDI SUSANA GRACIELA y HEREDIA JORGE. Firmado digitalmente en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de LA MASTRA GUSTAVO DANIEL, por el término de 30 días. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSÉ PORCILLE, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL RENE LAUTARO, DNI 39.926.883. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA AMERICA. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERREÑO MARIANO FABIAN. Morón, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACIAS MARTA NOEMI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes JUAN JOSÉ BATTISTIN. Suipacha, 16/09/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANSANELLI GREGORIA RAMONA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORDON VIRGINIA ASUNCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDOVAL ELIDA ELBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVARADO ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REJALA VILLALBA RAMON. Gral. San Martín, 23 de septiembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POUSA TORIBIO y LOPEZ MARIA ESTHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen a cargo del Juez Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Rinaldi Herrera, Isabel Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3744-2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RINALDI HERRERA ISABEL JUANA, DNI F 1.437.076, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZUGNA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en los Exptes. N° MP-25586-2024 y 24161-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSO MIRTA ESTHER, DNI F 2.725.780 y PELLEGRINO JUAN, DNI M 5.298.528 respectivamente. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAEZ HECTOR EDUARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SABATTE ENRIQUE AUGUSTO JOSE. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORFIL EDUARDO PERONA y OLINDA TERESA SCARPIELLO. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASARINO LUIS DOMINGO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA LUISA ROMUALDA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CHIODI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEZZO CELIA MABEL. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSO. Morón. Firmado digitalmente por Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES BAQUEIRO JUAN MANUEL y de LUCERO MARTA ELENA. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL DORADO. Morón. Diego R. De Agostino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUTO JOSE y DOLORES MERCEDES VILLAMAYOR. Gral. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEOCE ESTELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de TORRES GERARDO ALBERTO DNI 14.101.916, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELO MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional N° 47, Planta Alta de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA GUILLERMO RAUL, DNI N° 11.533.789, en los autos caratulados "Mansilla Guillermo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-10485-2024. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OUTEIRIÑO COT LYDIA MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CROSBY BARBIS PERCY CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de EMILCE ETELVINA CUENTILLI, DNI 12.201.125. Buenos Aires - Mar del Plata, 12/09/2024. Bernardo Marcos Diez Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA JUAN CARLOS DEL SOCORRO, DNI N° 05.913.749. Mar del Plata, 26 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE ADRIAN MARCELO. Pehuajó, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MORINI y de GRACIANA OROSIA DIAZ. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. R. R. Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO JUAN, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 24 /09/2024. Maria Andrea Sagrera. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERRARI. Gral San Martin, septiembre de 2024. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO HORACIO EDUARDO. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Presidente Raul R. Alfonsín (ex Bartolomé Mitre) N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO CERDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA EULALIA JAREÑO. General Villegas, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RENE JAREÑO. General Villegas, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBINICH FRANCISCO JOSE. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIA ELISA BORDA. General Villegas, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría a cargo de las Dras. Elsa Marcela Cohen y Vanesa María Altube, sito en la calle 9 de Julio Nro. 54 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Sosa Segundo Candido s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101270/24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO CANDIDO SOSA, DNI 3.726.197, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONEL NELSON CURIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Pagano Roque s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL-19884-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE PAGANO, DNI N° 93.358.430. Lanús, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA MARIA SARA DE NUNZIO, DNI F 1.342.409. Lomas de Zamora, 24 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora a mi cargo cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EUGENIA ELISA SANCHEZ. Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2024. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Banfield a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo -Juez- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA MARIA ROSA. Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de PONZANESI JOSE LUIS. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ISAAC VILLANUEVA, DNI 17.846.083, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 38 del CPCC). Lomas de zamora, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASEDA ALICE NANCY. San Nicolás, 24/9/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante JUAN HECTOR BAZAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 19 de septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA ELVIRA LARROZA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIROSO GABRIELA BEATRIZ. San Nicolás, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HALL MARCOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO EZEQUIEL GARCÍA LE N° 4.655.336. San Nicolás de los Arroyos, de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30)

días a herederos y a acreedores de MARIA SALOME TAPIA y DARIO SANTIAGO SERAPIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ZURITA, DNI 7.122.814. Banfield, Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ASTURIANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbin (ex Ruta 8) N° 1753, piso 6 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Martha Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76684/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA DELIA AGUIRRE. San Martín, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LA TERRA LUCIA y FERNANDEZ ADOLFO. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO REVERT, DNI 10.704.352. Lomas de Zamora, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBA ANA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ARCANGEL SAVINO, DNI M 1.999.823. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CASANOVAS. San Nicolás, 28 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELIZABETH GONZALEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAYLE EUDALDO ALBINO, DNI 10.135.575.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMADIO DORA CARMEN, DNI N° 2.434.465, en autos caratulados "Amadio, Dora Carmen y Antonow, Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47.125-24. Chascomús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaria Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONOW ROBERTO JUAN, DNI N° 4.632.727, en autos caratulados "Amadio, Dora Carmen y Antonow, Roberto Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47.125-24". Chascomús, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JUAN ANGEL PIRALI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SELVA ARGENTINA PIGHETTI, DNI 3.711.340. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don HUMBERTO DANIEL HIDALGO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA JUANA PESSANA y Don NEUTO ISAIAS ROLDAN. Chascomús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DALLAGIOVANNA DANIEL ALBERTO, DNI 11.182.505, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUTIÉRREZ CABELLO JORGE LUIS y Doña DALLA VIA MABEL ALICIA. Chascomús, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEODORO BASILIO NARYWONCZYK, DNI M 8.289.361. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ MARÍA VICTORIA, DNI 93.638.305 y RAMONA NILDA HENOT, DNI F 4.072.090, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 38 del CPCC). Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO RICARDO CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA MELANA, DNI 12.088.487. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNALDO TOMAS GALARRAGA, DNI 8.345.354. Lomas de Zamora, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA FELICIA GALARRAGA, DNI 4.890.129. Lomas de Zamora, septiembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANISSIDI MARÍA JOSEFA. La Plata, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLCCE MARIA ASUNCION. Saladillo, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS PEDRO BALLAZINI, con DNI M 5.174.030. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPARA ALEJANDRINO PEDRO, DNI M 05.636.886.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GREGORIO GALFRASCOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VIRGINIA ASENZO. La Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLAS REZZANO y HORTENSIA GLADYS HOURCOURIPE. La Plata, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALAZIC JOSE, DNI 4.809.637. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2024. María Zulema Vila. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ENRIQUE DANIEL. La Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN ANDRES LADISLAO y OSCAR LUIS LADISLAO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DELEGLISE; ESTELA ROSALIA OLIZAREVICH y DANIEL ELIAS ALBERTO FAINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR LESTA y ELENA CAPON LOPEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR DUARTE. Las Flores, 26 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO FRANCISCO RIEGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CELIA MANSILLA. Conste. Campana, septiembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de UBO ELEGIDO PALACIOS y ALICIA NOEMI RINCON. Las Flores, 26 de septiembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTHA ARIAS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARNEDO WALTER ESTEBAN, DNI 27.399.443. Morón, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO GUTIERREZ, DNI M 07.611.934. Lomas de Zamora, septiembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIÑONE ROMINA PAOLA. Morón, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HUMBERTO FORTINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ SENTURION. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR MANGLIO ANTONIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL CLARA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LILIA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi Secretaría Única a cargo de los Dres. Dra. Milagros Arce y Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNAREGGI ALFREDO MIGUEL y RODRIGUEZ BEATRIZ SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Jorge Teodolina y Jorge Edelmiro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRO JORGE y TEODELINA JORGE y/o TEODOLINA JORGE. Gral. Madariaga, 6 de septiembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEACA DOMINGA MARIA, autos: "Meaca, Dominga Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47104-2. Chascomús, 27 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENDE LUIS JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLETTI ALDO GUALTERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES ANTONIO MARIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANA BABAK y JULIO PIGOS. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MARIO DARIO. Morón, 24 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI ELISA DEL LOURDES; VIZGARRA JULIO HORACIO y VIZGARRA JULIO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE AMELIA ABATE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA ROSA SOLANO, Titular DNI N° 2.121.679 y HECTOR STOCCO, DNI N° 4.817.551, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDIANA ADRIANA BAUER. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ IGNACIA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLIMENI VICENTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMONA DE OLIVERA. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 1 días a herederos y acreedores GÓMEZ MIGUEL ÁNGEL, con DNI 6.082.367. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR GARCIA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ELSA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANTE RENEE CORDERO y VICENTA OJEDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE PATRIZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ FAUSTO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARDILES. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER RATARI. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO GINO RUBINI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL GÓMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DARDO QUEVEDO y de INÉS GRACIELA VILLAMAYOR. Morón, septiembre de 2024. Pablo Ignacio

Bermolén. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de ARNOLDO MIGUEL DEMARIA, por el término de 30 días. Morón, 25 de septiembre de 2024. Dra. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA LIDIA CASTRO. Morón, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaria a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso 1 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lovera Elva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-30323-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA LOVERA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMALDE JUAN CARLOS y TEDESCO LUISA ERNESTINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de septiembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILANO MARIO ANGEL y ALMADA CARMEN ROSA. Junín, 25 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONO LETIZIA BEATRIZ. Gral. San Martín, septiembre de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE ESCANDAR JULIO CESAR. Junín, 23 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HORTENSIA RUFFO. General San Martín, septiembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URFINI ANA ADA. Junín, a los 24 días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA ELSA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANFRANCESCO NELLY ANTONIA. Junín, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NILDA TERESA DI PABLO; OSCAR ANIBAL HERRERA y CARLOS UMBER HERRERA. Chacabuco, 26 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Once de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DOMINGA OFELIA LOPEZ, DNI F 3.676.017 y JUAN MANUEL GARCIA, DNI M 4.834.880, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Banfield, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOVAGNOLI SANDRA PATRICIA. Rojas (B), septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RUBEN ROBERTO ROLDAN. Lincoln, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del CCCN) BERNARDO JUAN PADILLA. En la ciudad de Lincoln.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLANUEBA JOSE NORBERTO. Necochea, septiembre de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria a cargo del Dr. Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRUTIA FLORENCIO OMAR. Necochea, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO HERNANDEZ, en los autos "Hernandez Francisco Solano s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 26 de septiembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOFIA GERLING. Morón, septiembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMAN HERNAN GALLO, DNI M 5.235.434 y de MARIA ANGELICA LOPEZ, LC 3.512.253. Quilmes, 16 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERHOLD ROBERTO HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ CARLOS EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LILIAN GLADIS, DNI F 4.383.926 y de CUEVAS TOMAS MANUEL, DNI M 5.366.208. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN NATALI. Bahía Blanca 17/09/2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUSTEL, DNI 5.373.827 y CARMEN DE LAS NIEVES RODRIGUEZ, DNI F 2.433.168. Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIROLA BETTIGA NELIDA ESTHER y GENITTI ROMEO HUGO. Bahía Blanca, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRISELDA GIRALDI. General Lavalle, 18 de septiembre de 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MACERONI y CANDIDO AQUILINO MARCHAN y/o CANDIDO MARCHAN. La Plata, 20 de agosto de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO FELIX RIVERO. La Plata, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEAUDEANT ARNALDO JUAN. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante TAIANA SUSANA BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTILLO. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaria Única de Pergamino, en autos "Guibelalde Carlos Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79168 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUIBELALDE CARLOS RODOLFO y Doña OJEDA MIRTA BEATRIZ. Pergamino, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELIA DINA y/o ESTELA DINA CIAVA. Bahía Blanca, 26 de septiembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN OSCAR RODRIGUEZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMALLO JOSE OSCAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO OLAVERRIA. Bahía Blanca, septiembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO LUCIANO MANCUSI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO JORGE PASCUAL. Bahía Blanca, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SAUL OMAR BERNARDI. General Arenales, septiembre 26 de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ ELVIRA BEATRIZ s/Sucesion Ab- Intestato". General Arenales, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUSTEL, DNI 5.373.827 y CARMEN DE LAS NIEVES RODRIGUEZ, DNI F 2.433.168.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO ZOTELO, DNI 18.199.586. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón a cargo de la Sra Juez, Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BRUNO. Morón, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Belgrano intersección Lavalle provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COCOZZO ALBERTO EDUARDO, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de edictos - lo acrediten (Arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Cocozzo, Alberto Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Suc. - 1317-24. San Pedro, 19 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MIGUEL SANGREGORIO. Ramallo, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 1, Sec. Única Bs. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GAGO ELENA, LC 3.823.662. Tres Arroyos, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR ABEL CAMARASA. San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don

RUBEN NESTOR SALVATIERRA. San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO BLAS. San Pedro, 24 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don ROBERTO MAXIMO ROLDAN y/o Don RODOLFO JOSE ROLDAN y Doña SARA GUILANIA. San Pedro, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. VALVERDE ROBERTO OSVALDO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Pedro, 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ABEL HÉCTOR SCORCELLI. San Pedro, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITARDO JORGE LUIS. Arrecifes.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMUSO CARLOS ENRIQUE. San Nicolás, septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA MARTINEZ. La Plata, 26 de septiembre de 2024.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPI JUAN CARLOS. La Plata, septiembre de 2024. Esteban Rosito. Auxiliar Letrado.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ LORENZO JESUS, DNI M 5.239.663. Azul, septiembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

oct. 1° v. oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA GLADYS COVATTI, DNI Nro. 12.923.460. Azul, 26 de septiembre de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

oct. 1° v oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA GONZALO, MI 5.722.413. Azul, 25 de septiembre de 2024.

oct. 1° v oct. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JALLI MARTA NOEMÍ, DNI F 4.892.795. Azul, septiembre de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

oct. 1° v oct. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.

“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica